

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE TELÉGRAFOS

ESCALAFON general del personal de Vigilancia y Servicio, con arreglo al Real decreto de 18 de Marzo de 1919

(Continuación de la GACETA número 232.)

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
	<i>Ordenanzas de primera.</i>			
173	D. Mariano Agusti y García.....	6 Septiembre 1882.....	8 Octubre 1900.....	19 Mayo 1918.
174	Vicente Adel y Palacial.....	1 Septiembre 1880.....	26 Enero 1894.....	19 Mayo 1918.
175	Dionisio Gurumeta Hernández....	18 Marzo 1883.....	3 Junio 1898.....	19 Mayo 1918.
176	Carlos Santana y Santana.....	1 Noviembre 1857.....	22 Noviembre 1902.....	19 Mayo 1918.
177	Eliseo Peña Aguilar.....	8 Marzo 1875.....	18 Diciembre 1905.....	19 Mayo 1918.
178	Daniel Gómez y Beades.....	10 Abril 1863.....	24 Enero 1907.....	19 Mayo 1918.
179	José Steva de la Vega.....	3 Septiembre 1856.....	9 Junio 1890.....	19 Mayo 1918.
180	Pedro Sánchez y Orliz.....	30 Agosto 1855.....	1 Septiembre 1886.....	19 Mayo 1918.
181	Indalecio Varela y Blanco.....	10 Octubre 1855.....	10 Julio 1882.....	19 Mayo 1918.
182	José García y Bravo.....	25 Junio 1854.....	8 Mayo 1883.....	19 Mayo 1918.
183	Pedro Minaya Martín.....	7 Agosto 1846.....	25 Octubre 1883.....	19 Mayo 1918.
184	Antonio Garrido y Diéguez.....	6 Enero 1851.....	21 Diciembre 1883.....	19 Mayo 1918.
185	Braulio Barahona Gorgojuela....	26 Marzo 1855.....	24 Abril 1884.....	19 Mayo 1918.
186	Juan Lozano y Casillas.....	8 Febrero 1854.....	16 Julio 1884.....	19 Mayo 1918.
187	Daniel Ibáñez y Gandía.....	25 Marzo 1857.....	23 Julio 1885.....	19 Mayo 1918.
188	Ramón Romero y Sorló.....	13 Mayo 1844.....	21 Noviembre 1887.....	19 Mayo 1918.
189	Jaime Seix y Mirel.....	27 Diciembre 1856.....	15 Agosto 1888.....	19 Mayo 1918.
190	Nicolás Guzmán y Montes.....	6 Diciembre 1852.....	7 Agosto 1889.....	19 Mayo 1918.
191	Juan Sánchez y Vaquero.....	24 Febrero 1860.....	12 Diciembre 1890.....	19 Mayo 1918.
192	Juan Navarro Rubio.....	22 Junio 1869.....	20 Agosto 1897.....	19 Mayo 1918.
193	Marcelino Vélez Bernardino.....	26 Abril 1869.....	16 Noviembre 1891.....	19 Mayo 1918.
194	Maximino Salvo y Casanova.....	29 Mayo 1848.....	13 Enero 1892.....	19 Mayo 1918.
195	Francisco García Bonilla.....	3 Diciembre 1851.....	13 Enero 1892.....	19 Mayo 1918.
196	Francisco Fernández Congregado	22 Diciembre 1854.....	18 Mayo 1892.....	19 Mayo 1918.
197	Juan Montserrat y Vidal.....	9 Abril 1856.....	30 Diciembre 1892.....	19 Mayo 1918.
198	Fernando Rivera y Ramos.....	4 Febrero 1856.....	23 Enero 1893.....	19 Mayo 1918.
199	José Pereira y Roza.....	26 Marzo 1860.....	4 Abril 1893.....	19 Mayo 1918.
200	José Clarós y Segura.....	2 Julio 1856.....	4 Abril 1893.....	19 Mayo 1918.
201	Emilio Cózar y Rubio.....	10 Diciembre 1865.....	1 Julio 1893.....	19 Mayo 1918.
202	José Mateos y Orliz.....	8 Mayo 1843.....	19 Julio 1893.....	19 Mayo 1918.
203	José Balazuer y Cortés.....	13 Septiembre 1856.....	11 Agosto 1894.....	19 Mayo 1918.
204	Santiago Echeverría y Malo.....	20 Julio 1855.....	22 Agosto 1894.....	19 Mayo 1918.
205	Mariano Sanz y Faro.....	22 Octubre 1850.....	21 Abril 1895.....	19 Mayo 1918.
206	Demetrio Rodríguez y García.....	22 Diciembre 1854.....	14 Octubre 1895.....	19 Mayo 1918.
207	Santos Rodríguez e Incógnito.....	31 Octubre 1860.....	12 Mayo 1896.....	19 Mayo 1918.
208	Jenaro Comesaña y Comesaña.....	10 Enero 1869.....	30 Julio 1896.....	19 Mayo 1918.
209	Juan D. Novo y Molina.....	29 Diciembre 1860.....	1 Agosto 1896.....	19 Mayo 1918.
210	Delfín Llorca y Aracil.....	23 Diciembre 1862.....	23 Diciembre 1896.....	19 Mayo 1918.
211	Aquilino Rosa y Cánovas.....	4 Enero 1858.....	2 Abril 1897.....	19 Mayo 1918.
212	Manuel Bragado y Celada.....	18 Junio 1857.....	10 Abril 1897.....	19 Mayo 1918.
213	José Sánchez y Soler.....	14 Enero 1856.....	17 Abril 1897.....	19 Mayo 1918.
214	Manuel Llano y Tolivia.....	9 Marzo 1856.....	17 Abril 1897.....	19 Mayo 1918.
215	Juan Varela y Garaiz.....	9 Abril 1843.....	13 Octubre 1897.....	19 Mayo 1918.
216	Domingo Marco y Mariano.....	4 Agosto 1860.....	16 Octubre 1897.....	19 Mayo 1918.
217	Antonio Marmolejo Domínguez.....	5 Noviembre 1853.....	30 Diciembre 1897.....	19 Mayo 1918.
218	Juan Parra y Molina.....	3 Enero 1864.....	24 Junio 1898.....	19 Mayo 1918.
219	Miguel Aizcorbe y Uranga.....	29 Septiembre 1871.....	10 Diciembre 1898.....	19 Mayo 1918.
220	Juan A. Baro y Ramallo.....	4 Julio 1859.....	13 Marzo 1899.....	19 Mayo 1918.
221	Francisco Sáiz y de Agustín.....	5 Diciembre 1858.....	28 Junio 1899.....	19 Mayo 1918.
222	Domiano Sáiz e Iglesias.....	11 Mayo 1867.....	12 Octubre 1899.....	19 Mayo 1918.
223	José Jiménez Hernández.....	26 Septiembre 1877.....	16 Octubre 1898.....	19 Mayo 1918.
224	Manuel Rodríguez Moscoso.....	9 Junio 1858.....	28 Abril 1900.....	19 Mayo 1918.
225	Juan Ramírez y González.....	22 Agosto 1856.....	9 Mayo 1900.....	19 Mayo 1918.
226	José Ordaz y Rodríguez.....	24 Enero 1860.....	18 Julio 1900.....	19 Mayo 1918.
227	Alfredo Tomás y García.....	27 Enero 1877.....	1 Octubre 1900.....	19 Mayo 1918.
228	José Castro y Rodríguez.....	12 Marzo 1872.....	30 Octubre 1900.....	19 Mayo 1918.
229	Benito Valls y Moreno.....	21 Marzo 1858.....	12 Noviembre 1900.....	19 Mayo 1918.
230	Pedro Torrens y Costa.....	22 Junio 1871.....	15 Diciembre 1900.....	19 Mayo 1918.
231	Manuel Ocaña y García.....	22 Septiembre 1872.....	24 Diciembre 1900.....	19 Mayo 1918.
232	Pablo Biel y Gonzalvo.....	18 Noviembre 1872.....	30 Enero 1901.....	19 Mayo 1918.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	FECHA	FECHA
		del nacimiento.	del ingreso.	del último empleo.
233	D. Francisco García y Tera.....	26 Diciembre 1854.....	21 Febrero 1901.....	19 Mayo 1918.
234	Alonso Sabaris y Salgado.....	14 Julio 1862.....	4 Marzo 1901.....	19 Mayo 1918.
235	Casimiro Muñoz de la Fuente.....	20 Enero 1876.....	29 Marzo 1901.....	19 Mayo 1918.
236	Ramón Alvarez y Rodríguez.....	9 Febrero 1864.....	15 Junio 1901.....	19 Mayo 1918.
237	Francisco Boya y Ribot.....	23 Agosto 1875.....	26 Junio 1901.....	19 Mayo 1918.
238	Majín Gisbert y Ribó.....	29 Octubre 1877.....	23 Septiembre 1901.....	19 Mayo 1918.
239	Pedro Ramírez y Trujillo.....	13 Febrero 1874.....	9 Octubre 1901.....	19 Mayo 1918.
240	Juan Cruz y Aramburu.....	16 Marzo 1868.....	21 Junio 1902.....	19 Mayo 1918.
241	Benito del Pino y López.....	21 Marzo 1858.....	26 Septiembre 1902.....	19 Mayo 1918.
242	Miguel Sáinz y Rubio.....	6 Diciembre 1865.....	15 Octubre 1902.....	19 Mayo 1918.
243	Adlogato Mateos y Arroyo.....	5 Julio 1874.....	30 Octubre 1902.....	19 Mayo 1918.
244	Joaquín Mora Palomera.....	9 Julio 1866.....	31 Diciembre 1902.....	19 Mayo 1918.
245	Juan Ramos y Cisneros.....	28 Diciembre 1876.....	11 Febrero 1903.....	19 Mayo 1918.
246	José Martínez y Martínez.....	5 Febrero 1872.....	12 Febrero 1903.....	19 Mayo 1918.
247	Esteban Expósito y García.....	25 Diciembre 1873.....	13 Marzo 1903.....	19 Mayo 1918.
248	Joaquín M. Egozeue y Ríos.....	27 Agosto 1873.....	17 Junio 1903.....	19 Mayo 1918.
249	José Molla y Chofre.....	22 Mayo 1872.....	23 Junio 1903.....	19 Mayo 1918.
250	Juan López y Ganga.....	1 Enero 1877.....	13 Julio 1903.....	19 Mayo 1918.
251	Luis Ruiz y Romero.....	22 Enero 1877.....	14 Julio 1903.....	19 Mayo 1918.
252	Juan Mata e Iglesias.....	18 Mayo 1877.....	30 Julio 1903.....	19 Mayo 1918.
253	Francisco Rodríguez y Gutiérrez.....	16 Enero 1885.....	28 Agosto 1903.....	19 Mayo 1918.
254	Román Sanmartín Gallego.....	20 Enero 1870.....	31 Agosto 1903.....	19 Mayo 1918.
255	Jaime Gallart Ezquerro.....	23 Enero 1878.....	5 Octubre 1903.....	19 Mayo 1918.
256	Claudio Suárez y Gutiérrez.....	9 Junio 1871.....	14 Abril 1904.....	19 Mayo 1918.
257	Pablo Cárdenas Fernández.....	26 Enero 1863.....	8 Septiembre 1904.....	19 Mayo 1918.
258	Nicolás Fernández Victorio.....	25 Marzo 1862.....	24 Octubre 1904.....	19 Mayo 1918.
259	Gabriel Terrasa y Melis.....	10 Marzo 1863.....	27 Enero 1905.....	19 Mayo 1918.
260	Mariano Asensio y Asensio.....	25 Febrero 1875.....	2 Marzo 1905.....	19 Mayo 1918.
261	Antonio Sánchez y Campos.....	17 Enero 1866.....	28 Marzo 1905.....	19 Mayo 1918.
262	Enrique Jiménez y León.....	29 Octubre 1880.....	19 Mayo 1905.....	19 Mayo 1918.
263	Angel Díaz y Junquera.....	28 Marzo 1874.....	20 Junio 1905.....	19 Mayo 1918.
264	Esteban Bordetos y Sánchez.....	5 Noviembre 1877.....	5 Julio 1905.....	19 Mayo 1918.
265	Nicolás Carballo y Manchado.....	10 Septiembre 1862.....	18 Agosto 1905.....	19 Mayo 1918.
266	Juan Pinedo y Alonso.....	6 Junio 1867.....	7 Octubre 1905.....	19 Mayo 1918.
267	Tomás Cuadrado y Cobos.....	5 Enero 1868.....	21 Noviembre 1905.....	19 Mayo 1918.
268	José Rus y Domínguez.....	6 Junio 1879.....	6 Diciembre 1905.....	19 Mayo 1918.
269	Vicente Loarce y Camacho.....	28 Agosto 1867.....	15 Diciembre 1905.....	19 Mayo 1918.
270	José Domínguez y González.....	10 Enero 1866.....	18 Diciembre 1905.....	19 Mayo 1918.
271	Ambrosio Nieto y Granada.....	7 Diciembre 1869.....	17 Febrero 1906.....	19 Mayo 1918.
272	Efraim Carrillo y Carrillo.....	15 Enero 1881.....	26 Febrero 1906.....	19 Mayo 1918.
273	Marcelino Celada.....	26 Abril 1878.....	18 Abril 1906.....	19 Mayo 1918.
274	Mariano Artigas y Abizanda.....	16 Agosto 1865.....	18 Abril 1906.....	19 Mayo 1918.
275	Ramón Moleosa y Planas.....	14 Enero 1877.....	9 Mayo 1906.....	19 Mayo 1918.
276	Rafael Martín y Delgado.....	6 Octubre 1865.....	17 Agosto 1906.....	19 Mayo 1918.
277	Hermenegildo Espinosa Mercado.....	13 Abril 1877.....	25 Septiembre 1906.....	19 Mayo 1918.
278	Antonio Amorós y Pel.....	13 Junio 1864.....	10 Noviembre 1906.....	19 Mayo 1918.
279	Julián Eserverri y Aisa.....	17 Febrero 1867.....	28 Noviembre 1906.....	19 Mayo 1918.
280	Robustiano Fernández y Caron.....	22 Mayo 1874.....	16 Enero 1907.....	19 Mayo 1918.
281	Francisco Verdú y Tormo.....	6 Febrero 1876.....	24 Enero 1907.....	19 Mayo 1918.
282	José Torregrosa y Soler.....	11 Febrero 1855.....	31 Julio 1878.....	19 Mayo 1918.
283	José Corchero y García.....	2 Mayo 1853.....	5 Junio 1885.....	19 Mayo 1918.
284	Manuel Vázquez y Fontanilla.....	12 Marzo 1862.....	9 Junio 1901.....	19 Mayo 1918.
285	Víctor Gutiérrez y Franco.....	2 Noviembre 1855.....	5 Mayo 1906.....	19 Mayo 1918.
286	Antonio Morera Rodríguez.....	17 Marzo 1884.....	10 Mayo 1907.....	19 Mayo 1918.
287	Antonio Pavón y Huerta.....	4 Abril 1885.....	10 Mayo 1907.....	19 Mayo 1918.
288	Antonio Linares y Lozano.....	14 Octubre 1872.....	3 Agosto 1907.....	19 Mayo 1918.
289	Ramón Jiménez y Jiménez.....	22 Enero 1866.....	26 Agosto 1907.....	19 Mayo 1918.
290	Liborio Delgado y Velázquez.....	27 Julio 1866.....	31 Agosto 1907.....	19 Mayo 1918.
291	José Riquelme y García.....	13 Junio 1872.....	20 Septiembre 1907.....	19 Mayo 1918.
292	Mariano Merino y Martín.....	24 Abril 1876.....	25 Septiembre 1907.....	19 Mayo 1918.
293	José María Herrera y Muñoz.....	22 Octubre 1866.....	1 Octubre 1907.....	19 Mayo 1918.
294	Manuel García y Diego.....	20 Abril 1872.....	14 Octubre 1907.....	19 Mayo 1918.
295	Manuel Ruiz y Alcalde.....	5 Septiembre 1886.....	10 Octubre 1907.....	19 Mayo 1918.
296	Martín Velasco y García.....	9 Abril 1872.....	8 Noviembre 1907.....	19 Mayo 1918.
297	Matías Pedondo y Real.....	22 Octubre 1843.....	16 Noviembre 1907.....	19 Mayo 1918.
298	Natalio Pérez y Gutiérrez.....	19 Abril 1886.....	4 Enero 1908.....	19 Mayo 1918.
299	Juan Verdún y Ramírez.....	21 Diciembre 1873.....	24 Enero 1908.....	19 Mayo 1918.
300	Antonio Márquez y Morales.....	18 Diciembre 1860.....	14 Febrero 1908.....	19 Mayo 1918.
301	Cosme Ascaso y Arbués.....	27 Septiembre 1872.....	18 Febrero 1908.....	19 Mayo 1918.
302	Luis Biedma e Ibáñez.....	9 Febrero 1875.....	26 Febrero 1908.....	19 Mayo 1918.
303	Luis Abreu.....	24 Agosto 1865.....	27 Febrero 1908.....	19 Mayo 1918.
304	Antonio Boch y Nadal.....	18 Enero 1874.....	18 Marzo 1908.....	19 Mayo 1918.
305	Manuel Guerrero y Trigueros.....	30 Diciembre 1877.....	4 Abril 1908.....	19 Mayo 1918.
306	Andrés Illera.....	9 Diciembre 1870.....	7 Abril 1908.....	19 Mayo 1918.
307	Timoteo Lambistos y Torres.....	3 Febrero 1865.....	16 Abril 1908.....	19 Mayo 1918.
308	Vidal Cordero y Reynoso.....	28 Abril 1884.....	16 Abril 1908.....	19 Mayo 1918.
309	José Castaño y Ferrero.....	27 Agosto 1878.....	1 Mayo 1908.....	19 Mayo 1918.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
310	D. Antonio Vadell y Proheus.....	1 Enero 1874.....	1 Mayo 1908.....	19 Mayo 1918.
311	Maximino García y Campos.....	21 Febrero 1876.....	23 Mayo 1908.....	19 Mayo 1918.
312	Segundo Fernández y Pérez.....	11 Septiembre 1874....	25 Mayo 1908.....	19 Mayo 1918.
313	Donato Martínez y Virumbrales...	12 Diciembre 1868.....	1 Junio 1908.....	19 Mayo 1918.
314	José Monerri y Roldán.....	24 Septiembre 1867.....	1 Junio 1908.....	19 Mayo 1918.
315	Francisco Barquero y Martín.....	18 Abril 1873.....	17 Junio 1908.....	19 Mayo 1918.
316	Pedro T. Martínez y González.....	4 Diciembre 1866.....	20 Junio 1908.....	19 Mayo 1918.
317	Francisco Más y Servera.....	4 Mayo 1875.....	20 Junio 1908.....	19 Mayo 1918.
318	Ricardo Mundiol.....	5 Diciembre 1871.....	23 Julio 1908.....	19 Mayo 1918.
319	Francisco Corriollo y Olmedo.....	2 Abril 1873.....	27 Julio 1908.....	19 Mayo 1918.
320	Ramón Igualada y Sorribes.....	18 Febrero 1869.....	19 Agosto 1908.....	19 Mayo 1918.
321	Benito Gutiérrez y Mangado.....	15 Abril 1868.....	16 Septiembre 1908....	19 Mayo 1918.
322	Romualdo Iglesias y Quintero.....	9 Febrero 1872.....	4 Octubre 1908.....	19 Mayo 1918.
323	Santiago Armendaris y Sanz.....	23 Mayo 1875.....	23 Noviembre 1908....	19 Mayo 1918.
324	Vicente Parisi y Gabalda.....	15 Octubre 1873.....	9 Marzo 1909.....	19 Mayo 1918.
325	Timoteo Alia y Villalva.....	22 Agosto 1883.....	9 Marzo 1909.....	19 Mayo 1918.
326	Margarito Chaparro y Llaguno...	10 Junio 1877.....	15 Marzo 1909.....	19 Mayo 1918.
327	Juan Mesa y Seoanes.....	23 Agosto 1885.....	18 Marzo 1909.....	19 Mayo 1918.
328	Francisco Armas y Medina.....	30 Abril 1880.....	6 Abril 1909.....	19 Mayo 1918.
329	Aurelio Calvo y Quirós.....	15 Abril 1893.....	16 Abril 1909.....	19 Mayo 1918.
330	Juan Manzano y Arnáiz.....	27 Diciembre 1878.....	20 Mayo 1909.....	19 Mayo 1918.
331	Román Vélez de Mendizábal.....	9 Agosto 1867.....	23 Mayo 1909.....	19 Mayo 1918.
332	José Ferrer y Herrero.....	27 Agosto 1869.....	30 Mayo 1909.....	19 Mayo 1918.
333	Luis Martínez y Baños.....	7 Enero 1875.....	1 Junio 1909.....	19 Mayo 1918.
334	Salvador Borrás y Tavallo.....	25 Enero 1875.....	1 Junio 1909.....	19 Mayo 1918.
335	Francisco Jiménez y Gea.....	3 Septiembre 1865....	1 Junio 1909.....	19 Mayo 1918.
336	Fernando Guerrero y Fernández...	1 Junio 1871.....	13 Junio 1909.....	19 Mayo 1918.
337	José Cortado y Quintana.....	26 Junio 1869.....	20 Junio 1909.....	19 Mayo 1918.
338	José Martínez y Martínez.....	6 Octubre 1882.....	24 Junio 1909.....	19 Mayo 1918.
339	Luis Martínez y Cabezon.....	11 Julio 1878.....	24 Julio 1909.....	19 Mayo 1918.
340	José Pena y Rue.....	11 Noviembre 1858.....	5 Agosto 1909.....	19 Mayo 1918.
341	Simón del Sacramento.....	28 Abril 1851.....	24 Agosto 1909.....	19 Mayo 1918.
342	Gil Sáez y Guirao.....	3 Octubre 1870.....	5 Septiembre 1909....	19 Mayo 1918.
343	Antonio García y García.....	9 Noviembre 1876.....	5 Septiembre 1909....	19 Mayo 1918.
344	Francisco Pradera e Iribarri.....	3 Diciembre 1862.....	1 Octubre 1909.....	19 Mayo 1918.
345	Andrés García y Puras.....	10 Noviembre 1887.....	1 Diciembre 1909....	19 Mayo 1918.
346	Antonio Timoner y Fuguet.....	29 Agosto 1876.....	1 Enero 1910.....	19 Mayo 1918.
347	Nemesio López y Vidal.....	7 Agosto 1875.....	14 Enero 1910.....	19 Mayo 1918.
348	José María Fernández y Lestigas...	2 Febrero 1885.....	25 Enero 1910.....	19 Mayo 1918.
349	Rafael Sánchez y Díaz.....	30 Enero 1883.....	25 Enero 1910.....	19 Mayo 1918.
350	Miguel Callejo y Gil.....	18 Mayo 1868.....	4 Marzo 1910.....	19 Mayo 1918.
351	Elias González y Alonso.....	16 Febrero 1885.....	24 Marzo 1910.....	19 Mayo 1918.
352	Primo Alcobendas y Díaz.....	12 Marzo 1875.....	18 Abril 1910.....	19 Mayo 1918.
353	Ricardo Antón.....	8 Mayo 1879.....	25 Abril 1910.....	19 Mayo 1918.
354	Rafael Tamajón y Polo.....	16 Abril 1877.....	18 Marzo 1919.....	19 Mayo 1918.
355	Antonio Andreu y Mateo.....	3 Febrero 1875.....	27 Abril 1910.....	19 Mayo 1918.
356	Francisco Moreno y Palomar.....	4 Junio 1875.....	1 Mayo 1910.....	19 Mayo 1918.
357	José Valtuille y Rubio.....	9 Octubre 1878.....	1 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
358	Juan Cano y Francés.....	13 Marzo 1882.....	3 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
359	Cesáreo Sanz y Palermo.....	25 Febrero 1878.....	12 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
360	José Aznar y Sevilla.....	12 Abril 1875.....	12 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
361	Manuel Gutiérrez y Chao.....	14 Enero 1880.....	15 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
362	Joaquín Alcón y Puerto.....	26 Noviembre 1886.....	15 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
363	Esteban Briganty y Pérez.....	8 Junio 1887.....	20 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
364	Antonio Galaliano y Nebro.....	11 Octubre 1892.....	22 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
365	Julián Povoda y García.....	5 Septiembre 1865.....	23 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
366	Pedro Tarridas y Teixido.....	22 Marzo 1873.....	27 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
367	Juan Sánchez y Pérez.....	10 Marzo 1872.....	28 Junio 1910.....	19 Mayo 1918.
368	Carlos Guerrero Younger.....	8 Agosto 1891.....	1 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
369	Victor Portasani y Torres.....	10 Abril 1884.....	1 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
370	Abundio Martínez y Benito.....	11 Julio 1866.....	1 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
371	Agustín García y Trillo.....	7 Julio 1882.....	4 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
372	Jacinto Pérez y Romancos.....	3 Julio 1885.....	6 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
373	José Arce y Arnáiz.....	8 Diciembre 1883.....	8 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
374	Antonio Saberra y Mulet.....	26 Marzo 1856.....	11 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
375	José Serrano y Martín.....	28 Mayo 1885.....	11 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
376	Manuel Martínez y Jiménez.....	16 Junio 1886.....	17 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
377	Ramón Fuentes e Incógnito.....	27 Noviembre 1845.....	19 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
378	Angel Revellón y Valbuena.....	8 Febrero 1885.....	23 Julio 1910.....	19 Mayo 1918.
379	Domingo Castro y Díaz.....	11 Mayo 1884.....	6 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
380	Florentino Vega y Rodríguez.....	16 Octubre 1876.....	6 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
381	Juan Nava y Pérez.....	9 Marzo 1875.....	9 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
382	Valentín Lorente e Izquierdo.....	14 Junio 1877.....	14 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
383	Andrés Martín y Arcocha.....	10 Noviembre 1885.....	16 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
384	Emilio Rodríguez Ojeda.....	28 Enero 1887.....	16 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
385	Rafael Martínez y Martínez.....	26 Octubre 1867.....	17 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
386	Sebastián López y León.....	8 Noviembre 1875.....	17 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	FECHA	FECHA
		del nacimiento.	del ingreso.	del último empleo.
387	D. Manuel Saura y Sánchez.....	30 Septiembre 1865.....	18 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
388	Domingo Domínguez y Martín.....	13 Junio 1860.....	21 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
389	Rafael Bernabeu y Martínez.....	12 Agosto 1886.....	27 Agosto 1910.....	19 Mayo 1918.
390	Crescencio Sebastián y Díez.....	10 Marzo 1848.....	11 Septiembre 1910.....	19 Mayo 1918.
391	Joaquín Lines y Santizo.....	26 Febrero 1872.....	26 Septiembre 1910.....	19 Mayo 1918.
392	Miguel Hidalgo y López.....	20 Marzo 1887.....	10 Noviembre 1910.....	19 Mayo 1918.
393	Juan Patón y Huerta.....	21 Agosto 1891.....	13 Noviembre 1910.....	19 Mayo 1918.
394	José Morales y Antero.....	4 Octubre 1888.....	17 Noviembre 1910.....	19 Mayo 1918.
395	Indalecio Valero y Navarro.....	8 Junio 1875.....	22 Noviembre 1910.....	19 Mayo 1918.
396	Josés Cuevas y Martínez-Tejada.....	24 Diciembre 1880.....	25 Noviembre 1910.....	19 Mayo 1918.
397	Francisco Gallardo González.....	7 Enero 1892.....	26 Noviembre 1910.....	19 Mayo 1918.
398	Pablo Portilla y Martínez.....	26 Junio 1857.....	11 Enero 1887.....	19 Mayo 1918.
399	Ricardo Rivera y López.....	5 Diciembre 1874.....	1 Enero 1911.....	19 Mayo 1918.
400	Rufino Callen y Barrero.....	5 Diciembre 1894.....	15 Febrero 1911.....	19 Mayo 1918.
401	Gregorio Barba y Fernández.....	30 Junio 1892.....	17 Febrero 1911.....	19 Mayo 1918.
402	José Barco Gil.....	22 Noviembre 1877.....	22 Febrero 1911.....	19 Mayo 1918.
403	Pedro Ochando y Atienza.....	13 Mayo 1873.....	1 Marzo 1911.....	19 Mayo 1918.
404	José Menéndez y Galyarda.....	5 Diciembre 1880.....	21 Marzo 1911.....	19 Mayo 1918.
405	José Benito y Otero.....	2 Septiembre 1866.....	23 Marzo 1911.....	19 Mayo 1918.
406	Venancio Madrigal y Sotelo.....	1 Abril 1855.....	31 Marzo 1911.....	19 Mayo 1918.
407	Eduardo González y Moitó.....	13 Marzo 1889.....	1 Mayo 1911.....	19 Mayo 1918.
408	Francisco Sanz de López.....	28 Mayo 1885.....	5 Mayo 1911.....	19 Mayo 1918.
409	Francisco Mauriño y Mauriño.....	28 Noviembre 1861.....	24 Mayo 1911.....	19 Mayo 1918.
410	Manuel Zapata y García.....	28 Octubre 1866.....	14 Junio 1911.....	19 Mayo 1918.
411	Fernando García y Martínez.....	17 Abril 1886.....	16 Julio 1911.....	19 Mayo 1918.
412	Miguel Vidal y Roselló.....	28 Agosto 1866.....	7 Agosto 1911.....	19 Mayo 1918.
413	José Antonio Castillo.....	2 Febrero 1884.....	1 Octubre 1911.....	19 Mayo 1918.
414	Joaquín Celdrá y Lozano.....	23 Abril 1889.....	25 Octubre 1911.....	19 Mayo 1918.
415	Antonio Solsona y Gasull.....	3 Marzo 1878.....	11 Noviembre 1911.....	19 Mayo 1918.
416	Pedro Gil y Jiménez.....	27 Enero 1869.....	14 Noviembre 1911.....	19 Mayo 1918.
417	José Martínez y Torelló.....	24 Septiembre 1869.....	16 Noviembre 1911.....	19 Mayo 1918.
418	José Rodríguez Esteve.....	2 Agosto 1874.....	16 Noviembre 1911.....	19 Mayo 1918.
419	José Iriarte e Iriarte.....	19 Marzo 1880.....	23 Noviembre 1911.....	19 Mayo 1918.
420	Ramón Muñoz y Quesada.....	9 Abril 1889.....	9 Diciembre 1911.....	19 Mayo 1918.
421	Ramón Jiménez y Perdido.....	28 Noviembre 1894.....	16 Diciembre 1911.....	19 Mayo 1918.
422	Julio Valea y Lozano.....	28 Diciembre 1886.....	1 Enero 1912.....	19 Mayo 1918.
423	Antonio Mora y Molina.....	28 Diciembre 1889.....	1 Enero 1912.....	19 Mayo 1918.
424	Saturnino Prieto y Fernández.....	4 Junio 1893.....	10 Enero 1912.....	19 Mayo 1918.
M.	Anastasio González y Pachán.....	27 Abril 1853.....	18 Enero 1912.....	19 Mayo 1918.
425	Antonio Farre Oliva.....	23 Octubre 1883.....	30 Enero 1912.....	19 Mayo 1918.
426	Hilario Serrano y Ortiz.....	21 Octubre 1862.....	1 Marzo 1912.....	19 Mayo 1918.
427	Santiago Insúa y Rodríguez.....	26 Diciembre 1882.....	1 Marzo 1912.....	19 Mayo 1918.
428	José Murria y Martín.....	7 Agosto 1868.....	12 Marzo 1912.....	19 Mayo 1918.
429	Francisco Vivas y Soriano.....	17 Marzo 1882.....	16 Marzo 1912.....	19 Mayo 1918.
430	Ambrosio Bartolomé y Remiro.....	20 Marzo 1891.....	1 Abril 1912.....	19 Mayo 1918.
431	Julián Martínez y Rivera.....	21 Febrero 1894.....	1 Abril 1912.....	19 Mayo 1918.
432	Miguel Ballesteros y Sicilia.....	6 Junio 1886.....	1 Abril 1912.....	19 Mayo 1918.
433	José Lombardo y Miguel.....	15 Mayo 1890.....	3 Abril 1912.....	19 Mayo 1918.
434	Felipe E. Bedoya y Arteaga.....	6 Mayo 1895.....	15 Abril 1912.....	19 Mayo 1918.
435	Pablo Medrano y Bartolomé.....	5 Enero 1856.....	1 Mayo 1912.....	19 Mayo 1918.
436	Juan Ramayo y Galindo.....	9 Marzo 1880.....	10 Mayo 1912.....	19 Mayo 1918.
437	Angel Jimeno del Molino.....	8 Octubre 1894.....	22 Mayo 1912.....	19 Mayo 1918.
438	Francisco Rincón y García.....	16 Junio 1887.....	5 Junio 1912.....	19 Mayo 1918.
439	José R. Montalvo y Morcillo.....	10 Agosto 1883.....	26 Julio 1912.....	19 Mayo 1918.
440	Enfianjo Martín y Aguado.....	7 Abril 1878.....	20 Octubre 1912.....	19 Mayo 1918.
441	Vicenfe Fernández del Campo.....	21 Marzo 1885.....	7 Diciembre 1912.....	19 Mayo 1918.
442	Rosendo Serván y Collado.....	10 Agosto 1869.....	10 Diciembre 1912.....	19 Mayo 1918.
443	Crescencio Matallana y Torio.....	10 Marzo 1886.....	17 Enero 1913.....	19 Mayo 1918.
444	Antonio Guzmán y Varo.....	13 Marzo 1894.....	21 Enero 1913.....	19 Mayo 1918.
M.	Rafael Segovia y Vázquez.....	21 Mayo 1893.....	22 Enero 1913.....	19 Mayo 1918.
445	Leonardo Alvarez y Francisco.....	13 Agosto 1886.....	28 Enero 1913.....	19 Mayo 1918.
446	Andrés Labajo y Maroto.....	25 Junio 1896.....	12 Febrero 1913.....	19 Mayo 1918.
447	Juan Madrizal y Blanco.....	10 Junio 1896.....	18 Febrero 1913.....	19 Mayo 1918.
448	Gregorio Sánchez Antequera.....	21 Octubre 1892.....	3 Marzo 1913.....	19 Mayo 1918.
449	Angel Arias y Calleja.....	27 Febrero 1869.....	11 Abril 1913.....	19 Mayo 1918.
450	Basilio Spucht y Muñoz.....	22 Marzo 1890.....	11 Abril 1913.....	19 Mayo 1918.
451	Juan Alonso Baquerín.....	22 Octubre 1873.....	15 Abril 1913.....	19 Mayo 1918.
452	Manuel Andrades y Téllez.....	9 Febrero 1894.....	17 Abril 1913.....	19 Mayo 1918.
453	Antonio Trigo Laforte.....	12 Julio 1879.....	25 Abril 1913.....	19 Mayo 1918.
454	Manuel de la Pascua y Galiano.....	11 Junio 1888.....	25 Abril 1913.....	19 Mayo 1918.
455	Cándido Alvarez de Bernardos.....	6 Junio 1895.....	1 Mayo 1913.....	19 Mayo 1918.
456	Lorenzo J. Lucero y Rodríguez.....	10 Agosto 1896.....	6 Mayo 1913.....	19 Mayo 1918.
457	Jaime Macián y Arbona.....	11 Mayo 1876.....	18 Mayo 1913.....	19 Mayo 1918.
M.	Angel Ramos y Navarro.....	10 Diciembre 1888.....	23 Mayo 1913.....	19 Mayo 1918.
458	Juan Carrasco Melchán.....	22 Octubre 1884.....	26 Mayo 1913.....	19 Mayo 1918.
459	Domingo Bergua y Asín.....	11 Mayo 1843.....	11 Junio 1913.....	19 Mayo 1918.
M.	Luis Guirado y Franco.....	11 Noviembre 1888.....	29 Junio 1913.....	19 Mayo 1918.

Número de or. Juu.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
460	D Germán Granja Durante.....	11 Octubre 1888.....	1 Julio 1913.....	19 Mayo 1918.
461	Luis Rebolledo y Carrasquilla.....	26 Enero 1861.....	7 Julio 1913.....	19 Mayo 1918.
462	Ramón Cancelo y Rivas.....	10 Mayo 1885.....	24 Julio 1913.....	19 Mayo 1918.
463	Ricardo Camacho y González.....	4 Noviembre 1874.....	31 Julio 1913.....	19 Mayo 1918.
464	José Miranda y García.....	8 Julio 1896.....	8 Agosto 1913.....	19 Mayo 1918.
465	Francisco López Romero.....	13 Noviembre 1892.....	8 Agosto 1913.....	19 Mayo 1918.
466	Luis Alvarez y Ortiz.....	23 Septiembre 1895.....	20 Agosto 1913.....	19 Mayo 1918.
467	Angel Guillamón Lledes.....	17 Febrero 1874.....	25 Agosto 1913.....	19 Mayo 1918.
468	Manuel de Cabo y López.....	11 Abril 1885.....	28 Agosto 1913.....	19 Mayo 1918.
469	Jenaro Bustamante y Asenjo.....	14 Julio 1884.....	5 Septiembre 1913.....	19 Mayo 1918.
470	José Suárez y Paredes.....	25 Marzo 1897.....	19 Septiembre 1913.....	19 Mayo 1918.
471	Manuel Crespillo y Fernández.....	21 Enero 1887.....	19 Septiembre 1913.....	19 Mayo 1918.
472	Emilio Estévez y Piera.....	4 Abril 1896.....	3 Diciembre 1913.....	19 Mayo 1918.
473	Casto Hernández y Ortiz.....	1 Julio 1878.....	5 Diciembre 1912.....	19 Mayo 1918.
474	Joaquín Espi y Asín.....	12 Abril 1869.....	12 Diciembre 1913.....	19 Mayo 1918.
475	Jacinto Jiménez y Jiménez.....	16 Agosto 1895.....	31 Diciembre 1913.....	19 Mayo 1918.
476	José D. Vinaixa y Revarte.....	17 Abril 1875.....	1 Abril 1908.....	19 Mayo 1918.
477	Francisco Quintano y Caballero.....	19 Mayo 1890.....	2 Enero 1914.....	19 Mayo 1918.
478	Domingo Martínez Picazo.....	20 Diciembre 1887.....	14 Enero 1914.....	19 Mayo 1918.
479	Francisco Colilla y Carbó.....	10 Octubre 1897.....	13 Febrero 1914.....	19 Mayo 1918.
480	Antonio Beltrán y Buítrago.....	22 Mayo 1888.....	15 Febrero 1914.....	19 Mayo 1918.
481	Rafael López y Vega.....	8 Febrero 1888.....	26 Febrero 1914.....	19 Mayo 1918.
482	Benito Cañardo y López.....	11 Marzo 1888.....	13 Marzo 1914.....	19 Mayo 1918.
483	Miguel Venabent y Ramírez.....	17 Abril 1884.....	6 Febrero 1909.....	19 Mayo 1918.
484	Jaime Espúñez y Hueso.....	3 Enero 1879.....	19 Abril 1914.....	19 Mayo 1918.
485	Luis García Polo.....	19 Marzo 1870.....	23 Abril 1914.....	19 Mayo 1918.
486	Cándido López y Carretero.....	1 Diciembre 1873.....	24 Abril 1914.....	19 Mayo 1918.
487	Agustín Boronat y López.....	11 Abril 1889.....	1 Mayo 1914.....	19 Mayo 1918.
488	Vicente Mancilla y Ramírez.....	10 Noviembre 1889.....	7 Mayo 1914.....	19 Mayo 1918.
489	José P. Forte y González.....	14 Enero 1886.....	13 Mayo 1914.....	19 Mayo 1918.
490	Antonio Pallás y May.....	8 Junio 1859.....	14 Mayo 1914.....	19 Mayo 1918.
491	Luis G. de Torres y Ornedo.....	21 Noviembre 1882.....	24 Mayo 1914.....	19 Mayo 1918.
492	José Giraldo y Pérez.....	1 Julio 1885.....	7 Junio 1914.....	19 Mayo 1918.
493	Julio Infante Maestro.....	12 Abril 1890.....	15 Junio 1914.....	19 Mayo 1918.
494	Manuel Corral y García.....	20 Octubre 1887.....	26 Junio 1914.....	19 Mayo 1918.
495	Miguel Calderón Espinós.....	10 Septiembre 1897.....	1 Julio 1914.....	19 Mayo 1918.
496	Esteban Alvarez y García.....	7 Agosto 1886.....	9 Julio 1914.....	19 Mayo 1918.
497	Manuel Múgica y Oyarbide.....	19 Junio 1898.....	11 Julio 1914.....	19 Mayo 1918.
498	Manuel López.....	10 Mayo 1897.....	14 Julio 1914.....	19 Mayo 1918.
499	Francisco López Santana.....	10 Mayo 1897.....	16 Julio 1914.....	19 Mayo 1918.
500	Domingo Armas y Darías.....	10 Mayo 1897.....	10 Agosto 1914.....	19 Mayo 1918.
501	Rafael Palacios Cabello.....	16 Mayo 1891.....	13 Agosto 1914.....	19 Mayo 1918.
502	Tomás Sansirena y Gutiérrez.....	18 Septiembre 1849.....	24 Agosto 1914.....	19 Mayo 1918.
503	Casto Areta y Aldacur.....	28 Abril 1898.....	24 Agosto 1914.....	19 Mayo 1918.
504	Ventura Seijas y Serandés.....	31 Julio 1875.....	29 Agosto 1914.....	19 Mayo 1918.
505	Sixto López Romero.....	28 Marzo 1888.....	1 Septiembre 1914.....	19 Mayo 1918.
506	Francisco Tejero Martínez.....	3 Agosto 1890.....	9 Septiembre 1914.....	19 Mayo 1918.
507	Melchor Gómez y Villarreal.....	5 Enero 1881.....	14 Septiembre 1914.....	19 Mayo 1918.
508	Alfredo Martínez Salamanca.....	15 Septiembre 1898.....	15 Septiembre 1914.....	19 Mayo 1918.
509	Marcial Carpintero y Cogollas.....	20 Junio 1853.....	1 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
510	Julián Pérez y Simón.....	19 Febrero 1850.....	1 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
511	Millán García y Cubino.....	6 Noviembre 1842.....	1 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
512	Antonio Santa Polonia Fernández.....	1 Diciembre 1884.....	1 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
513	Enrique Baena Carrasco.....	18 Abril 1879.....	11 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
514	Vicente Sáez y Flores.....	27 Octubre 1849.....	15 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
515	Jorge Doval y Miguel.....	13 Octubre 1850.....	16 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
E.	Manuel Gutiérrez.....	21 Junio 1890.....	16 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
516	Pedro Crespo Corral.....	21 Enero 1889.....	21 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
517	Vicente Navarro de la Torre.....	1 Septiembre 1872.....	29 Octubre 1914.....	19 Mayo 1918.
518	Heliodoro Alconada Medrano.....	10 Noviembre 1894.....	7 Noviembre 1914.....	19 Mayo 1918.
519	Rafael López Mora.....	18 Marzo 1899.....	12 Noviembre 1914.....	19 Mayo 1918.
520	Joaquín Bonet y Juanelo.....	10 Febrero 1902.....	19 Noviembre 1914.....	19 Mayo 1918.
521	Lorenzo Giner y Espi.....	9 Agosto 1876.....	23 Noviembre 1914.....	19 Mayo 1918.
522	Juan J. Blázquez y Jiménez.....	21 Marzo 1907.....	27 Noviembre 1914.....	19 Mayo 1918.
523	Domingo Vinuesa y Vinuesa.....	27 Enero 1899.....	3 Diciembre 1914.....	19 Mayo 1918.
524	Jesús García Alvarez.....	2 Junio 1885.....	8 Diciembre 1914.....	19 Mayo 1918.
525	Alvaro Segade y Sierra.....	9 Febrero 1907.....	11 Diciembre 1914.....	19 Mayo 1918.
526	Antonio Nocete y Muriel.....	17 Febrero 1885.....	16 Diciembre 1914.....	19 Mayo 1918.
527	Fernando León y Palomo.....	20 Mayo 1905.....	19 Diciembre 1914.....	19 Mayo 1918.
528	Ponciano Torres y Lledó.....	29 Abril 1909.....	19 Diciembre 1914.....	19 Mayo 1918.
529	Luis Aida y Perales.....	20 Mayo 1905.....	29 Diciembre 1914.....	19 Mayo 1918.
530	Alfredo Herranz y García.....	6 Septiembre 1897.....	6 Enero 1915.....	19 Mayo 1918.
531	Jesús García Anchuero.....	11 Mayo 1877.....	12 Enero 1915.....	19 Mayo 1918.
532	Juan Soriano López.....	29 Septiembre 1905.....	19 Enero 1915.....	19 Mayo 1918.
533	Ramón Luna y Sánchez.....	14 Noviembre 1898.....	27 Enero 1915.....	19 Mayo 1918.
534	Valeriano García Sanz.....	14 Abril 1874.....	1 Febrero 1915.....	19 Mayo 1918.
535	Francisco Parra Galindo.....	4 Febrero 1885.....	3 Febrero 1915.....	19 Mayo 1918.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
536	D. José Delgado Moya.....	22 Septiembre 1895.....	23 Febrero 1915.....	19 Mayo 1918.
537	Antonio López Mateos.....	9 Agosto 1894.....	24 Febrero 1915.....	19 Mayo 1918.
538	Manuel Bernal Martín González...	31 Mayo 1897.....	26 Febrero 1915.....	19 Mayo 1918.
539	Eladio Venavides Martínez.....	9 Noviembre 1889.....	6 Marzo 1915.....	19 Mayo 1918.
540	Gabriel Puebla y Abad.....	18 Marzo 1891.....	18 Marzo 1915.....	19 Mayo 1918.
541	Segundo Venede y Estaun.....	1 Junio 1885.....	29 Marzo 1915.....	19 Mayo 1918.
542	Melchor Galván y Alfaro.....	23 Mayo 1881.....	2 Abril 1915.....	19 Mayo 1918.
543	Ernesto López y Cruz.....	26 Octubre 1884.....	6 Abril 1915.....	19 Mayo 1918.
544	Luis Coves y Valdovi.....	25 Febrero 1877.....	9 Abril 1915.....	19 Mayo 1918.
545	Federico Pérez de Nuevos González	21 Febrero 1897.....	17 Abril 1915.....	19 Mayo 1918.
546	Gonzalo Aparicio Saldaña.....	5 Febrero 1875.....	27 Abril 1915.....	19 Mayo 1918.
547	Arturo Gil y Herrán.....	1 Febrero 1898.....	3 Mayo 1915.....	19 Mayo 1918.
548	Aurelio Torrado y Vázquez.....	13 Diciembre 1878.....	7 Mayo 1915.....	19 Mayo 1918.
549	Blas Montserrat y Huguet.....	30 Marzo 1891.....	17 Mayo 1915.....	19 Mayo 1918.
550	Francisco Trujillo y Gómez.....	2 Enero 1898.....	26 Mayo 1915.....	19 Mayo 1918.
E.	Antonio González Mejías.....	6 Enero 1897.....	4 Junio 1915.....	19 Mayo 1918.
551	Pablo Miranda y Pablos.....	25 Enero 1894.....	6 Julio 1915.....	19 Mayo 1918.
552	Gabriel Bonnián y Miró.....	11 Septiembre 1874.....	19 Julio 1915.....	19 Mayo 1918.
553	Francisco Serrano Fernández.....	1 Marzo 1891.....	23 Julio 1915.....	19 Mayo 1918.
554	Sebastián Bernal y Fandos.....	13 Septiembre 1898.....	1 Agosto 1915.....	19 Mayo 1918.
555	Regino Navarro y Vigo.....	22 Octubre 1885.....	3 Agosto 1915.....	19 Mayo 1918.
556	Tomás San Juan y Torres.....	19 Septiembre 1898.....	12 Agosto 1915.....	19 Mayo 1918.
557	Eliás Ramírez Landazábal.....	20 Julio 1888.....	3 Septiembre 1915.....	19 Mayo 1918.
558	Tomás Molina y Ferre.....	11 Febrero 1874.....	14 Septiembre 1915.....	19 Mayo 1918.
559	José Díaz y López.....	11 Enero 1883.....	23 Septiembre 1915.....	19 Mayo 1918.
560	Enrique Ramírez y Ruiz.....	7 Julio 1891.....	25 Septiembre 1915.....	19 Mayo 1918.
561	Eustaquio T. Amores y Pastor.....	20 Septiembre 1885.....	12 Octubre 1915.....	19 Mayo 1918.
562	Nazario Llorca y Sellés.....	19 Mayo 1884.....	14 Octubre 1915.....	19 Mayo 1918.
563	José Molina Aguilar.....	10 Junio 1896.....	15 Octubre 1915.....	19 Mayo 1918.
564	Isidro Manero y Maestro.....	15 Mayo 1891.....	1 Noviembre 1915.....	19 Mayo 1918.
565	Juan D. Anaya y Jiménez.....	16 Mayo 1890.....	21 Noviembre 1915.....	19 Mayo 1918.
566	Félix González y Fernández.....	16 Noviembre 1880.....	21 Noviembre 1915.....	19 Mayo 1918.
567	José Ruiz Andrade.....	26 Marzo 1895.....	9 Diciembre 1915.....	19 Mayo 1918.
568	Alfonso Infante y Mansilla.....	16 Septiembre 1882.....	11 Diciembre 1915.....	19 Mayo 1918.
569	Antonio García y Ruiz.....	5 Febrero 1873.....	29 Diciembre 1915.....	19 Mayo 1918.
570	Domingo E. Azaustre y Márquez...	20 Diciembre 1898.....	11 Enero 1916.....	19 Mayo 1918.
571	Isidoro Bejarano y Gómez.....	23 Noviembre 1891.....	16 Enero 1916.....	19 Mayo 1918.
572	Juan Pérez y Gallego.....	17 Marzo 1875.....	20 Enero 1916.....	19 Mayo 1918.
573	Juan B. Sánchez y Eguiguren.....	28 Enero 1899.....	26 Enero 1916.....	19 Mayo 1918.
574	José Mugaburre y Verano.....	20 Abril 1877.....	26 Enero 1916.....	19 Mayo 1918.
575	Benito Casado y San Pedro.....	21 Marzo 1899.....	27 Enero 1916.....	19 Mayo 1918.
576	Joaquín Segura y Torregrosa.....	24 Abril 1898.....	28 Enero 1916.....	19 Mayo 1918.
577	Félix Romero Lacorzana.....	27 Febrero 1898.....	28 Enero 1916.....	19 Mayo 1918.
578	Joaquín Contreras y Gil.....	12 Junio 1889.....	1 Febrero 1916.....	19 Mayo 1918.
579	Daniel García y García.....	11 Diciembre 1896.....	5 Febrero 1916.....	19 Mayo 1918.
580	Francisco Botella y Ramos.....	18 Marzo 1899.....	12 Febrero 1916.....	19 Mayo 1918.
581	José Bullejos y Sánchez.....	7 Diciembre 1899.....	14 Febrero 1916.....	19 Mayo 1918.
582	Tomás Arroyo y Vico.....	9 Abril 1884.....	17 Febrero 1916.....	19 Mayo 1918.
583	Manuel Alfonso y Mateo.....	8 Septiembre 1892.....	18 Febrero 1916.....	19 Mayo 1918.
584	Sixto Gómez y García.....	6 Agosto 1898.....	18 Febrero 1916.....	19 Mayo 1918.
585	Rafael Roselló y Beltrán.....	26 Noviembre 1890.....	22 Febrero 1916.....	19 Mayo 1918.
586	Julian Pérez y Lafuente.....	27 Agosto 1891.....	9 Marzo 1916.....	19 Mayo 1918.
587	Antonio Muñoz Acosta.....	5 Diciembre 1887.....	9 Marzo 1916.....	19 Mayo 1918.
588	Alfonso Cabrera Barranco.....	16 Noviembre 1892.....	12 Marzo 1916.....	19 Mayo 1918.
589	Narciso Gil y Navarro.....	3 Abril 1857.....	20 Marzo 1916.....	19 Mayo 1918.
590	Juan C. Martínez y Antoñanza.....	14 Septiembre 1878.....	1 Abril 1916.....	19 Mayo 1918.
591	Mariano Sala y Sopena.....	12 Diciembre 1887.....	4 Mayo 1916.....	19 Mayo 1918.
592	Ignacio Sesilla y Roldán.....	31 Agosto 1882.....	6 Mayo 1916.....	19 Mayo 1918.
593	Manuel González Gelsan.....	22 Diciembre 1881.....	6 Mayo 1916.....	19 Mayo 1918.
594	Vilhaldó Hernández Richardson...	12 Marzo 1893.....	8 Mayo 1916.....	19 Mayo 1918.
595	Joaquín Rodríguez y Fernández...	11 Diciembre 1899.....	14 Mayo 1916.....	19 Mayo 1918.
596	Salvador Saldoval y Ortiz.....	12 Agosto 1881.....	24 Mayo 1916.....	19 Mayo 1918.
597	Manuel González Touriño.....	3 Mayo 1875.....	6 Junio 1916.....	19 Mayo 1918.
598	José Verástegui Martínez.....	3 Octubre 1897.....	7 Junio 1916.....	19 Mayo 1918.
599	José M. Bañón y Ruiz.....	5 Agosto 1895.....	16 Junio 1916.....	19 Mayo 1918.
600	Francisco Morant y Albiñana.....	2 Febrero 1896.....	20 Junio 1916.....	19 Mayo 1918.
601	José López Benítez.....	7 Julio 1889.....	23 Junio 1916.....	19 Mayo 1918.
602	Ponciano Rodríguez Vázquez.....	27 Octubre 1897.....	7 Julio 1916.....	19 Mayo 1918.
603	José Jiménez Cobo.....	21 Enero 1898.....	15 Julio 1916.....	19 Mayo 1918.
604	Florencio Ruiz y Aznar.....	26 Septiembre 1877.....	1 Agosto 1916.....	19 Mayo 1918.
605	Rafael Griñán y García.....	10 Febrero 1898.....	10 Agosto 1916.....	19 Mayo 1918.
606	David Piñón y Novoa.....	14 Diciembre 1881.....	22 Agosto 1916.....	19 Mayo 1918.
607	José García y Luque.....	11 Agosto 1891.....	25 Agosto 1916.....	19 Mayo 1918.
608	Ignacio E. Simanca y Muñoz To-	31 Julio 1893.....	27 Agosto 1916.....	19 Mayo 1918.
609	rrero Miguel Liñán y Salido.....	23 Diciembre 1899.....	4 Septiembre 1916.....	19 Mayo 1918.
610	Emilio Ortiz Hernáiz.....	5 Abril 1886.....	27 Septiembre 1916.....	19 Mayo 1918.
	Severino Burgos y López.....	8 Noviembre 1885.....	1 Octubre 1916.....	19 Mayo 1918.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
611	D. Agustín Gil y Miralles.....	24 Enero 1885.....	1 Octubre 1916.....	19 Mayo 1918.
612	Fernando Tomás y Garch.....	11 Enero 1898.....	1 Octubre 1916.....	19 Mayo 1918.
613	Joaquín Zequiél Rodríguez.....	12 Abril 1887.....	4 Octubre 1916.....	19 Mayo 1918.
614	Francisco Ferré y Brusca.....	30 Septiembre 1882.....	12 Octubre 1916.....	19 Mayo 1918.
615	José Reguero y Bustillo.....	12 Febrero 1898.....	14 Octubre 1916.....	19 Mayo 1918.
616	Angel Pallá y Bivedo.....	2 Octubre 1885.....	18 Octubre 1916.....	19 Mayo 1918.
617	Marcelo Arechavaleta Marín.....	10 Enero 1899.....	8 Noviembre 1916.....	19 Mayo 1918.
618	José María Fernández Colmenero.....	23 Diciembre 1888.....	17 Noviembre 1896.....	19 Mayo 1918.
619	Pedro Juan y Jacinto.....	19 Abril 1865.....	18 Noviembre 1916.....	19 Mayo 1918.
620	Vicente J. Oncina y Llope.....	6 Diciembre 1890.....	24 Noviembre 1916.....	19 Mayo 1918.
621	Luis Fraga y Golpe.....	19 Julio 1890.....	30 Noviembre 1916.....	19 Mayo 1918.
622	Antonio Mitre González.....	14 Junio 1898.....	5 Diciembre 1916.....	19 Mayo 1918.
623	Antonio de la Barrera.....	12 Enero 1883.....	18 Agosto 1909.....	19 Mayo 1918.
624	Telesforo Morata y Moreno.....	7 Mayo 1897.....	1 Enero 1917.....	19 Mayo 1918.
625	Victoriano García Martínez.....	19 Julio 1891.....	23 Enero 1917.....	19 Mayo 1918.
626	Amalio E. de la Peña y García Uvero.....	10 Julio 1888.....	24 Enero 1917.....	19 Mayo 1918.
627	Juan García y Olivares.....	24 Enero 1898.....	24 Enero 1917.....	19 Mayo 1918.
628	Dioscórides Blanco y Barrios.....	7 Julio 1888.....	30 Enero 1917.....	19 Mayo 1918.
629	Valentín González Domínguez.....	19 Abril 1873.....	10 Febrero 1917.....	19 Mayo 1918.
630	Eloy Pedraza de Antonio.....	15 Abril 1883.....	1 Marzo 1917.....	19 Mayo 1918.
631	Manuel Vidal y Argüello.....	17 Mayo 1899.....	23 Marzo 1917.....	19 Mayo 1918.
632	Manuel Calvo y Castilla.....	25 Diciembre 1898.....	24 Marzo 1917.....	19 Mayo 1918.
633	Antonio Meriel y López.....	18 Agosto 1896.....	30 Marzo 1917.....	19 Mayo 1918.
634	Francisco Conde y Salgado.....	3 Diciembre 1882.....	10 Abril 1917.....	19 Mayo 1918.
635	Francisco Roco y Ros.....	23 Junio 1885.....	18 Abril 1917.....	19 Mayo 1918.
636	Santiago Alvarez y Samabria.....	17 Septiembre 1900.....	20 Abril 1917.....	19 Mayo 1918.
637	Juan Gómez Cuervo.....	13 Junio 1899.....	20 Abril 1917.....	19 Mayo 1918.
638	Luis A. López y Castro.....	21 Junio 1899.....	21 Abril 1917.....	19 Mayo 1918.
639	Antonio Iborra Pérez.....	26 Febrero 1900.....	24 Abril 1917.....	19 Mayo 1918.
640	Antonio Romero Alcón.....	26 Marzo 1889.....	29 Abril 1917.....	19 Mayo 1918.
641	Vicente Euche y Moya.....	29 Octubre 1878.....	6 Mayo 1917.....	19 Mayo 1918.
642	Francisco Martín.....	24 Noviembre 1897.....	9 Mayo 1917.....	19 Mayo 1918.
643	José Machín y Paredes.....	27 Mayo 1900.....	16 Mayo 1917.....	1 Septiembre 1918.
644	Hilario Simón y Rodríguez.....	21 Octubre 1878.....	16 Mayo 1917.....	1 Septiembre 1918.
645	Andrés Herranz Menéndez.....	30 Noviembre 1909.....	24 Mayo 1917.....	1 Septiembre 1918.
646	Sebastián Ontiveros y Torres.....	5 Agosto 1900.....	1 Junio 1917.....	1 Septiembre 1918.
647	Luciano López Casasa.....	9 Enero 1887.....	3 Junio 1917.....	1 Septiembre 1918.
E.	Salvador Fenolosa Martín.....	17 Abril 1897.....	9 Junio 1917.....	1 Septiembre 1918.
E.	Benjamín Lorenzo y Llorente.....	8 Agosto 1898.....	15 Junio 1917.....	1 Septiembre 1918.
648	Antonio Guimará y Arcas.....	2 Febrero 1886.....	16 Junio 1917.....	17 Septiembre 1918.
649	Vicente Franco Miralles.....	5 Abril 1875.....	23 Junio 1917.....	17 Septiembre 1918.
650	José Nogueira Peraira.....	8 Febrero 1889.....	26 Junio 1917.....	30 Septiembre 1918.
651	José Rubio y Gómez.....	8 Julio 1850.....	1 Julio 1917.....	3 Octubre 1918.
652	Emiliano Gómez y Muñoz.....	8 Agosto 1900.....	1 Julio 1917.....	15 Octubre 1918.
653	Tadeo Tornel y Ferragut.....	1 Abril 1864.....	16 Julio 1917.....	16 Octubre 1918.
654	Juan Esteve y Félix.....	12 Marzo 1889.....	17 Julio 1917.....	17 Octubre 1918.
655	Juan Hortonedá Nolla.....	9 Julio 1891.....	21 Julio 1917.....	22 Octubre 1918.
656	Antonio Rojas y Sánchez.....	24 Mayo 1899.....	1 Agosto 1917.....	22 Octubre 1918.
657	Rafael Pérez y Puerto.....	17 Agosto 1879.....	5 Agosto 1917.....	30 Octubre 1918.
658	Manuel Roldán y Simón.....	1 Enero 1891.....	22 Agosto 1917.....	3 Noviembre 1918.
659	Antonio Ruiz y Obiols.....	7 Agosto 1886.....	25 Agosto 1917.....	1 Enero 1919.
660	Santos Rodríguez y Alonso.....	1 Noviembre 1888.....	27 Agosto 1917.....	1 Enero 1919.
661	Angel Alhambra y Peña.....	1 Marzo 1873.....	1 Septiembre 1917.....	1 Enero 1919.
662	Luis Rull y Gutiérrez.....	28 Julio 1889.....	5 Septiembre 1917.....	1 Enero 1919.
663	Valentín Gamuza Delgado.....	14 Febrero 1898.....	6 Septiembre 1917.....	1 Febrero 1919.
664	Francisco García Vigil.....	25 Marzo 1878.....	7 Septiembre 1917.....	1 Febrero 1919.
665	Gregorio Murillo y Zarpe.....	12 Marzo 1862.....	8 Septiembre 1917.....	1 Febrero 1919.
666	Tomás Díaz de Neira y Lúca.....	18 Septiembre 1898.....	9 Septiembre 1917.....	1 Febrero 1919.
667	Pedro Andrés y González.....	23 Julio 1891.....	1 Octubre 1917.....	1 Febrero 1919.
668	Alvaro Atienza y Zola.....	19 Febrero 1899.....	18 Octubre 1917.....	6 Febrero 1919.
669	José Ortiz de Galisteo y Pérez.....	4 Mayo 1898.....	29 Octubre 1917.....	8 Febrero 1919.
670	Francisco Soriano y Alvarez.....	25 Mayo 1895.....	27 Noviembre 1917.....	1 Mayo 1919.
671	Pedro Valverde Arbalá.....	13 Abril 1872.....	1 Diciembre 1917.....	1 Mayo 1919.
672	José P. Atara y Fernández.....	2 Febrero 1900.....	1 Diciembre 1917.....	1 Mayo 1919.
673	Domingo Hernández y López.....	28 Enero 1885.....	1 Diciembre 1917.....	1 Mayo 1919.
674	Baniero Pinilla y Sánchez.....	10 Julio 1878.....	1 Diciembre 1917.....	1 Mayo 1919.
675	Pascual Moro y García.....	2 Junio 1900.....	4 Diciembre 1917.....	1 Mayo 1919.
676	Mario de Lara y Peña.....	13 Diciembre 1872.....	11 Diciembre 1917.....	1 Mayo 1919.
677	Joaquín Rodríguez Quiñonero.....	30 Julio 1880.....	22 Diciembre 1917.....	1 Mayo 1919.
678	Federico Padilla y González.....	5 Febrero 1882.....	28 Diciembre 1917.....	1 Mayo 1919.
<i>Ordenanzas de segunda.</i>				
1	D. Julio Zanata Sancho.....	8 Diciembre 1830.....	1 Enero 1918.....	
2	Benito Gómez Nogueira.....	18 Junio 1879.....	14 Enero 1918.....	
3	Daniel Manzano Alvarez.....	11 Diciembre 1874.....	21 Enero 1918.....	

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último emplec.
4	D. Juan José Díaz y Genzalo.....	14 Noviembre 1865.....	1 Febrero 1918.....	
5	Juan Soriano Pons.....	8 Febrero 1880.....	7 Febrero 1918.....	
6	Antonio Penelas Díaz.....	27 Marzo 1890.....	15 Marzo 1918.....	
7	José A. Ruiz y Sancho.....	24 Septiembre 1901.....	16 Marzo 1918.....	
8	José Ledo Martínez.....	1 Abril 1894.....	25 Marzo 1918.....	
9	Rafael Moriano Perales.....	16 Septiembre 1877.....	1 Abril 1918.....	
10	Felipe Rodríguez Miranda.....	2 Febrero 1881.....	1 Abril 1918.....	
11	José Buch Fortuny.....	7 Enero 1875.....	4 Abril 1918.....	
12	José Jiménez Martín.....	18 Marzo 1892.....	4 Abril 1918.....	
13	Pablo Portillo y Benilla.....	15 Enero 1896.....	8 Abril 1918.....	
14	Miguel Arcas Robles.....	11 Noviembre 1897.....	12 Abril 1918.....	
15	Emilio Marcos César.....	20 Diciembre 1887.....	15 Abril 1918.....	
16	Francisco Crespillo Rodríguez.....	23 Febrero 1890.....	15 Abril 1918.....	
17	Cecilio Peiraira Sánchez.....	25 Mayo 1891.....	1 Mayo 1918.....	
18	Pedro Nieto y Nieto.....	27 Abril 1897.....	2 Mayo 1918.....	
19	Fernando Morales Valverde.....	8 Diciembre 1884.....	7 Mayo 1918.....	
20	Miguel Segura Rodríguez.....	12 Julio 1875.....	17 Mayo 1918.....	
21	Francisco Fernández García.....	29 Diciembre 1898.....	20 Mayo 1918.....	
22	Latino Andrés Cáceres y Martín...	4 Febrero 1890.....	8 Marzo 1902.....	31 Mayo 1918.
23	Marceliano García Rego.....	31 Diciembre 1873.....	1 Agosto 1904.....	31 Mayo 1918.
24	Agustín Rubió Labrador.....	15 Agosto 1851.....	13 Octubre 1904.....	31 Mayo 1918.
25	Francisco Gilabert y López.....	25 Enero 1872.....	5 Diciembre 1904.....	31 Mayo 1918.
26	Juan B. Gallego Blanco.....	28 Septiembre 1891.....	23 Enero 1907.....	31 Mayo 1918.
27	Eduardo Lázaro Martínez.....	13 Octubre 1893.....	8 Febrero 1907.....	31 Mayo 1918.
28	Joaquín Carrasco e Iglesias.....	20 Agosto 1892.....	17 Marzo 1907.....	31 Mayo 1918.
29	Manuel Ordóñez Abad.....	24 Noviembre 1894.....	17 Marzo 1907.....	31 Mayo 1918.
30	Cesáreo de las Heras y Plata.....	25 Febrero 1868.....	5 Abril 1907.....	31 Mayo 1918.
31	Angel Moreno Miota.....	27 Enero 1896.....	22 Abril 1908.....	31 Mayo 1918.
32	Medardo Facerías y Clavería.....	7 Febrero 1893.....	13 Mayo 1908.....	31 Mayo 1918.
E.	Bernardino Suárez y Fernández...	19 Septiembre 1893.....	1 Junio 1908.....	31 Mayo 1918.
33	José J. Valcárcel y Ramírez.....	21 Julio 1891.....	14 Diciembre 1908.....	31 Mayo 1918.
34	Ramón Campos y Prá.....	7 Julio 1894.....	24 Febrero 1909.....	31 Mayo 1918.
35	Fausto M. Esteban y Sanz.....	23 Septiembre 1895.....	29 Mayo 1909.....	31 Mayo 1918.
36	Juan B. Soler y Quero.....	21 Agosto 1895.....	20 Agosto 1909.....	31 Mayo 1918.
37	Gregorio Sánchez Carrasco.....	13 Noviembre 1895.....	8 Octubre 1909.....	31 Mayo 1918.
38	Leandro García y Rodrigo.....	13 Marzo 1896.....	11 Enero 1910.....	31 Mayo 1918.
39	José Paredes Alcolea.....	26 Diciembre 1894.....	15 Febrero 1910.....	31 Mayo 1918.
E.	Leoncio Polvorosa Fraile.....	13 Enero 1896.....	20 Junio 1910.....	31 Mayo 1918.
40	Fernando Mingarro Pueyo.....	4 Diciembre 1882.....	28 Junio 1910.....	31 Mayo 1918.
41	José A. Pérez Mauricio.....	31 Marzo 1896.....	1 Julio 1910.....	31 Mayo 1918.
42	Francisco Gómez Fernández.....	7 Marzo 1898.....	8 Julio 1910.....	31 Mayo 1918.
43	Mateo Rodríguez y Pérez.....	19 Septiembre 1881.....	18 Julio 1910.....	31 Mayo 1918.
44	Constantino Iglesias y González...	1 Marzo 1895.....	9 Agosto 1910.....	31 Mayo 1918.
E.	Juan P. Riquelme y Vicente.....	7 Junio 1897.....	23 Agosto 1910.....	31 Mayo 1918.
45	Simón Vélez y Miguel.....	28 Octubre 1896.....	21 Septiembre 1910.....	31 Mayo 1918.
46	Juan A. Ramos y García.....	3 Junio 1896.....	21 Septiembre 1910.....	31 Mayo 1918.
47	Antonio Romero Noguera.....	30 Julio 1895.....	15 Septiembre 1910.....	31 Mayo 1918.
48	Francisco Manuel y Fernández.....	28 Septiembre 1896.....	21 Septiembre 1910.....	31 Mayo 1918.
49	Jesús Peiraira y Núñez.....	22 Septiembre 1897.....	5 Diciembre 1910.....	31 Mayo 1918.
50	José L. Tejada Cassio.....	1 Enero 1896.....	12 Diciembre 1910.....	31 Mayo 1918.
51	Pedro Cursach y Esteva.....	14 Noviembre 1896.....	27 Enero 1911.....	31 Mayo 1918.
52	José Elduayen y Gofii.....	16 Noviembre 1892.....	1 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
53	Antonio Fernández Llorente.....	2 Diciembre 1896.....	1 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
54	José García y López.....	7 Mayo 1896.....	1 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
55	Juan Quiñones Aragón.....	19 Octubre 1897.....	1 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
56	Francisco Estaran y Sorribas.....	26 Febrero 1892.....	2 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
57	Feliciano J. Exnósito y Abundez...	2 Febrero 1898.....	7 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
58	Rafael García Cogolludo.....	8 Junio 1890.....	7 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
59	José Soler y Valero.....	12 Marzo 1895.....	9 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
60	Isidro Berruazo Cervantes.....	26 Marzo 1895.....	15 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
61	Rafael López Amor.....	27 Mayo 1897.....	18 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
62	Alfonso Vidal y Tresens.....	12 Noviembre 1896.....	23 Febrero 1911.....	31 Mayo 1918.
63	Florencio Francisco y Castillo.....	12 Mayo 1895.....	20 Marzo 1911.....	31 Mayo 1918.
64	José Beltrán y Verdú.....	30 Marzo 1888.....	1 Abril 1911.....	31 Mayo 1918.
65	Miguel Larrea y Perurena.....	1 Abril 1900.....	1 Abril 1911.....	31 Mayo 1918.
66	Diego Hervás y Vargas.....	12 Abril 1898.....	16 Abril 1911.....	31 Mayo 1918.
E.	Rafael del Pino Morales.....	14 Abril 1898.....	18 Abril 1911.....	31 Mayo 1918.
67	José A. Cobián y Caldevilla.....	4 Enero 1898.....	21 Abril 1911.....	31 Mayo 1918.
68	Agustín Gómez y Cuesta.....	28 Agosto 1896.....	22 Abril 1911.....	31 Mayo 1918.
69	Manuel Balaguer y Verdú.....	28 Diciembre 1897.....	18 Mayo 1911.....	31 Mayo 1918.
70	Francisco Jiménez García.....	15 Febrero 1898.....	24 Mayo 1911.....	31 Mayo 1918.
71	Gregorio Buitrago y Rodríguez.....	18 Febrero 1896.....	15 Junio 1911.....	31 Mayo 1918.
72	José Pérez Menéndez.....	6 Septiembre 1898.....	19 Junio 1911.....	31 Mayo 1918.
73	Amadeo Pons Robert.....	14 Enero 1898.....	11 Julio 1911.....	31 Mayo 1918.
74	Juan Ruiz Román.....	22 Mayo 1896.....	1 Agosto 1911.....	31 Mayo 1918.
E.	Gregorio J. Verdejo y Cámara.....	12 Marzo 1897.....	11 Agosto 1911.....	31 Mayo 1918.
75	Domingo Corraliza y Díaz.....	23 Septiembre 1895.....	12 Agosto 1911.....	31 Mayo 1918.

(Continuad.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.282

PORTA TRIVISO, Miguel; domiciliado últimamente en La Línea, calle Real, comparecerá el 2 de Septiembre próximo, a las trece, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, como testigo, para asistir al juicio oral, en causa por estafa número 78, de 1917, instruida por el Juzgado de Ceuta contra el procesado José Ocaña Parra.

11001

4.283

TRIVISO DIAZ, Francisco; domiciliado últimamente en Ceuta, Velarde, 19, comparecerá el 2 de Septiembre próximo, a las trece, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz como testigo para asistir al juicio oral en causa por estafa, número 78 de 1917, instruida por el Juzgado de Ceuta contra el procesado José Ocaña Parra.

11002

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.143

LORENZO TORRONTEGUL, Aldeón; domiciliado últimamente en Guecho; comparecerá en el término de quince días, ante la Autoridad civil o Militar, del punto donde se encuentre, y le manifestará su residencia y domicilio para que ésta a su vez lo haga al Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sanguino Hernández, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para notificarle el sobreseimiento definitivo recaído en causa por deserción del vapor mercante "Bar-

celona", instruida en este Apostadero. Cartagena, 12 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM-3313

8.144

LLANOS BARBA, Miguel; hijo de Laura y de padre desconocido, natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de veintiséis años de edad, de mediana estatura, pelo castaño, tuerto del ojo derecho, más bien delgado, nariz pequeña, usa diferentes trajes; domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, número 87, segundo, 1.º, de esta localidad; procesado por el delito de coacción; comparecerá en el término de quince días ante don José Gómez Zaragoza, Comandante Juez instructor del regimiento de Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Agosto de 1919.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG-3232

8.145

MARTIN DIAZ, Eugenio; hijo de Aniceto y Margarita, natural de Madrid, distrito de la Inclusa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, cuyas señas particulares son estas: estatura 1.549 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Federico Vassallo Fernández, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 8 de Agosto de 1919. El Teniente Juez instructor, Federico Vassallo.

JG-3230

8.146

MARTIN OLMEDO, José; fogonero preferente de la Armada, natural de Vélez (Málaga), profesión fogonero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Vélez; procesado por deserción; comparecerá en término de seis meses si se encuentra en la Península, y de un año si se halla fuera de ella, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Germán Argüelles Ríos, para serle notificada la resolución recaída en la causa que por el dicho delito se le instruye, en el que se le conceden los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último en su artículo 5.º (D. O. número 106) y regla 1.º de la Real orden circular de 3 de Junio próximo pasado; teniendo entendido que de no comparecer en su plazo que anteriormente se le indica y que preceptúa el artículo 6.º de la ley de referencia y regla 5.º de la Real orden circular antes mencionada, quedará sin efecto esta gracia.—Cartagena, 14 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM-3254

8.147

MARTIN SANCHEZ, Mariano; hijo de Martín y de Petra, natural de Toledo, de estado soltero, profesión minero, de

treinta y un años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, delgado, pelo castaño, color moreno, frente estrecha, cejas y ojos al pelo, nariz regular, boca regular, barba negra y poblada, viste chaleco y pantalón de pana negra, blusa azul y pañuelo y gorra negros, señas particulares una herida de fusil Mauser en el tercio inferior de la pierna derecha; domiciliado últimamente en Lérica y sujeto a causa por el delito de injurias a la Guardia civil; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérica ante el Capitán Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, con destino en el regimiento de Infantería de Navarra, número 25; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérica, 2 de Agosto de 1919.—El Capitán Juez instructor, Manuel Coll.

JG-3264

8.148

MARTINEZ ROICH, Tomás; natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 7 de Agosto de 1919. El Juez instructor, Emilio Pascual.—El Secretario, Pascual Jimeno.

JM-3251

8.149

MARTINEZ QUIJADA, Enrique; hijo de Domingo y María, natural de Sada (La Coruña), de estado soltero, de veintiséis años de edad, profesión marinero; domiciliado en Sada; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don Manuel Bastarache y Díez de Bulnes para prestar declaración.—Cádiz, 29 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM-3247

8.150

MASSOLLER VILARO, Eduardo; natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión guarnicionero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán del regimiento de Infantería de Alcántara, número 53, D. Antolín Blanco Fernández.—Barcelona, 7 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Antolín Blanco.

JG-3234

8.151

MELCHOR SEGURA, Roldán; natural de Fuengirola, de estado casado, profesión marinero, de treinta y ocho años, embarcado en la actualidad en un barco velero de la Casa Lazo y Compañía de Sevilla; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Carbón, número 25; procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 9 de Agosto de 1919. El Juez instructor, Salvador del Otea.

JM-3269

8.152

MELGUIN LINARES, José; hijo de José y Antonia, natural de Las Palmas, profesión maquinista, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado por contrabando de armas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Díaz y Serra, y dimanante de la causa número 330 de 1919.—Las Palmas, 24 de Julio de 1919. El Juez instructor, Manuel Díaz. JM—3325

8.153

MENDOZA DUQUE, Victoriano; hijo de Juan y Ramona, natural de Seina, Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (Canaria), de estado soltero, oficio el campo, edad veintidós años, su estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Majagua, provincia de Camagüey (Cuba); procesado por la falta grave de no haberse incorporado a filas para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores Gomera-Hierro, número 23, D. Eloy Arias Morales, residente en San Sebastián de la Gomera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián de la Gomera, 22 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Eloy Arias. JG—3274

8.154

MOARES FIGUERIDO, Luis; hijo de Francisco y Cipriana, natural de Puebla de Carmañal, de veinticinco años de edad, de profesión marinero; domiciliado en Puebla de Carmañal; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 29 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3245

8.155

MOELLER, ARNOLD; natural de Moelteor (Alemania), de estado soltero, profesión piloto mercante, de treinta y un años de edad, que se encontraba embarcado de segundo oficial del vapor alemán *Emil Kruorf*, el día 15 de Julio de 1913; domiciliado últimamente en Moelteor (Hotel Moelteor); procesado por abordaje; comparecerá en término de treinta días ante D. José Viguera y Gómez-Quintero, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor del distrito marítimo de esta ciudad.—Sanlúcar de Barrameda, 14 de Agosto de 1919. El Juez instructor, José Viguera. JM—3283

8.156

MONTIEL BLANQUEZ, Gregorio; hijo de José y de Teresa, natural de Boluya (Alicante), de estado soltero, de profesión jornalero, del reemplazo de 1918, de estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba sin pelo, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Coman-

dante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, don Luis Mateos Alvarez Rivera, residente en Alcoy; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Alcoy, 7 de Agosto de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Luis Mateos Alvarez. JG—3287

8.157

NANCLARES CARASA, Saturnino; hijo de Moisés y de Amalia, natural de Santoña (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santoña; procesado por el delito de no comparecer al acto de entrega de su cartilla naval y declarado prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de Marina, de Santoña, Teniente de Navío de la Armada, D. Juan Antonio Villedas y Casado, sito en la Ayudantía militar de Marina, de Santoña, con objeto de responder en el expediente que se le instruye.—Santoña, 11 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Juan Antonio Villedas. JM—3344

8.158

NAVARRO MEDINA, Antonio; hijo de Francisco y Adela, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, pelo negro, barba poca, nariz afilada, ojos azules, estatura pequeña; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de navío D. Manuel Fernández Levena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, para responder de los cargos que le resultan en la causa que le sigue, por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Almería, 30 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández. JM—3229

8.159

ORTEGA DOMINGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante la Autoridad civil o militar del punto donde se encuentre, y le manifestará su residencia o domicilio, para que ésta a su vez lo haga al Capitán de infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para notificarle el sobrecimiento definitivo recaído en causa por desertión del vapor mercante "Barcelona", instruida en este Apostadero.—Cartagena, 12 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—3316

8.160

PALACIOS INIESTA, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Novelda (Alicante), de oficio panadero, de estado soltero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Orán, Rue - Rufour Prolongue, Maison Vidal; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Princesa número 4 D. Francisco Medrano Martí; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Alicante, 9 de Agosto de

1919.—El Comandante Juez instructor, Francisco Medrano. JM—3288

8.161

PENA MATA, Manuel Pascual; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Peal de Becerro (Jaén), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura mediana, domiciliado últimamente en Peal de Becerro (Jaén); procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Guerro; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores D. José Sánchez Lauhé, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 7 de Agosto de 1919.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez. JG—3343

8.162

PEREZ CANAS, José; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, de veinticinco años de edad, de profesión cocinero; domiciliado en esta capital; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Cádiz, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para responder a los cargos que le resultan en la causa que con tal motivo se le instruye.—Cádiz, 1.º de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3249

8.163

PEREZ PEREZ, Jorge; hijo de José y Clara, natural de Lavadores (Vigo), de estado soltero, de veintiséis años de edad, profesión marinero; domiciliado en Lavadores; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 29 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3244

8.164

PONS LIZO, Francisco; hijo de Lorenzo y de Rita, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, de regular estatura, color sano, complexión buena, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, frente y boca regular; domiciliado últimamente en la calle Vinaroz, 51, segundo, segunda; procesado por contrabando de tabaco, en causa número 243 de 1915; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío, D. Luis M. de Villena, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—3231

8.165

Por el presente, se cita a las personas que puedan esponder en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción Marítima de Claudio

Lago Carmiña, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Sevilla, Teniente de Navío, D. Ricardo Noval de Celis.—Sevilla, 14 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Ricardo Noval.

JM—3340

8.166

POTILLO PARALIZABAL, Ramón; hijo de Ezequiel y Juana, natural de Musques (Vizcaya), de estado soltero, de treinta y un años de edad, profesión marinero; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Cádiz, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 4 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—3307

8.167

POZAL VALERO, Felipe; natural de Calatorao, provincia de Zaragoza, de estado casado, y profesión músico retirado del Ejército, de cincuenta y tres años de edad, y que en la actualidad trabaja de zapatero unas veces y de guarnicionero otras, y que viste un pantalón oscuro y blusa sin abrochar, con gorra; ha trabajado también varias veces en las vías de la estación del Norte, en Barcelona, y tiene su domicilio último, en la calle de San Pedro Martir, número 43, primero, primera, en Gracia (Barcelona), y es hijo de los cónyuges Pablo Felipe y Tomasa Pozas; procesado por el delito de escándalo público; comparecerá en término de quince días a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona (que es donde se cree que podrá ser hallado), y en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez, D. Ignacio de Bufalá y Ferrater, Capitán del 8.º Depósito de Reserva de Caballería, y que tiene su despacho oficial en la calle de Valencia, número 1, esquina a la de Tarragona, de esta capital; debiendo hacer su presentación o comparecencia, de diez a doce de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde, de cualquiera de los días mencionados, así como a cualquiera hora que fuese detenido por las Autoridades encargadas de su busca y captura; significando al mismo tiempo y con objeto de que sirva como datos para el hallazgo del mismo, que el procesado es de una estatura regular y bastante dado a la bebida.—Barcelona, 26 de Julio de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio de Bufalá.

JG—3296

8.168

QUERALTO ESTEVA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valladolid, 19. (Sans); comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería de Numancia (Cuartel de Caballería de Alfonso XIII), con objeto de prestar declaración, en el procedimiento que se le incoar por haber faltado a la movilización ordenada por Real decreto de 7 de Marzo de 1919, instruida por el Comandante del expresado Regi-

miento D. Emilio Villarroel Sáez.—Barcelona, 9 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Emilio Villarroel.

JG—3204

8.169

QUIROS, Faustino; marinero, desertor, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; proceado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 14 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Emilio Pascual.

JM—3320

8.170

RIBAS CARDONA, Antonio; hijo de José y de Esperanza, natural de San José, Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y un años de edad, estatura 1,80 metros; domiciliado últimamente en Nueva-York; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. Justo Navarro González, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 4 de Agosto de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Justo Navarro.

JG—3269

8.171

RIPOLL SALINAS, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 12 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—3319

8.172

RIVERA TOLMOS, Juan; hijo de Francisco y de Librada, natural de Abanilla (Murcia); cubrió cupo por dicho pueblo, donde residió últimamente, para el reemplazo de 1918; nació en 30 de Abril de 1897, de oficio jornalero, su estado soltero, sus señas pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y es juzgado militarmente por haber faltado a la concentración, donde por el Comandante Juez instructor D. Manuel Souza Martorell se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia; siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 12 de Agosto de 1919.—El Comandante Juez instructor, Manuel Souza.

JG—3329

8.173

SALVIA SANCHO, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante la Autoridad civil o militar del punto donde se encuentre y le manifestará su residencia y domicilio para que ésta a su vez lo haga al Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para notificarle el sobresimiento definitivo recaído en causa por deserción del vapor mercante *Barcelona*, instruida en este Apostadero.—Cartagena, 12 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.—El Secretario, Joaquín Landrich.

JM—3318

8.174

SANCHEZ ECHEVARRIA, José; hijo de Segundo y Eugenia, natural de Castro-Urdiales, de estado soltero, de veinticinco años de edad, de profesión marinero; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 4 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—3308

8.175

SANTAMARIA BIELSA, Santos; hijo de Antonio y de María, natural de Serveto (Huesca), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,670 metros, señas personales pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, color rubio, producción buena; suponiéndole residiendo en la actualidad en Francia; procesado por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel del Regimiento de Infantería Galicia número 19, D. Gaspar Zaragoza Jarque, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 6 de Agosto de 1919.—El Teniente Coronel Juez instructor, Gaspar Zaragoza.

JG—3261

8.176

SANZ JORT, Alfredo; hijo de José y de Josefina, natural de Estafel (Francia), sorteado por el pueblo de Envin (Lérida), cuyas señas personales son estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Beziers (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación ordenada el 17 de Agosto del año último; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Navarra número 25, D. Manuel Coll Batlle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Agosto de 1919.—El Capitán Juez instructor, Manuel Coll.

JG—3327

8.177

SASTRE REUS, Pedro; domiciliado últimamente en Palma; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío de la Armada D. Miguel Angel Montojo y Patero, con objeto de hacerle una notificación; caso de no ve-

rificar dicha presentación incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de enjuiciar de Marina.—Palma, 8 de Agosto de 1919.—Miguel A. Montojo. JM—3334

8.178

SESMA Y CAMUS, Dámaso; hijo de Quirico y Pilar, natural de Santander, de estado soltero, profesión marineró, de treinta años de edad y cuyas señas son estatura alta, la frente, nariz y boca regulares, bigoto rubio, barba afeitada, pelo rubio, ojos pardos; tiene tatuado en el brazo derecho un crucifijo y las inscripciones "Inri", D. E. P., R. Bermúdez, A. P. B. y D. S. T., y en el brazo izquierdo un corazón y las inscripciones P. Camus, S. Moreno, R. Casas, F. Casas, R. O. y un ancla en cada mano; domiciliado últimamente en Santander, cuesta del Hospital; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander D. Santiago Dopico y Rebolgar, Capitán de Infantería de Marina; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Santander, 16 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Santiago Dopico. JM—3339

8.179

SOLA EGEEA, Antonio; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Velisique (Francia), parroquia de Santa María, vecindado en Orán, casado, nació en 24 de Abril de 1881; domiciliado últimamente en Orán; procesado por faltar a incorporación al ser destinado por la Caja de Recluta de Almería número 49 al Regimiento Infantería de San Fernando número 11; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado Regimiento, D. Mariano Astilleros García, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Agosto de 1919.—El Teniente Juez instructor, Mariano Astilleros. JG—3268

8.180

SOLE GUILLAMAT, José; obrero domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hostal del Sol, número 2, tercero, 2.º, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, delgado, ojos pardos, nariz recta, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, usa bigote y no lleva barba, va vestido de obrero y es de oficio albañil, natural de Riudecasas (Tarragona); procesado por el delito de cobro de cuotas para el Sindicato; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería Juez instructor del Regimiento de Infantería Vergara número 57, D. Manuel de Mena Palmerola, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona; quedando apercibido de que si no se presenta dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Agosto de 1919.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Mena. JG—3235

8.181

SOUTO DOMINGUEZ, Juan; hijo de padre desconocido y de Ramona, natu-

ral de Postmarcos (La Coruña), de estado soltero, de veintitrés años de edad, profesión marineró; domiciliado en Puebla; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 29 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3248

8.182

TORRES MARI, Vicente; hijo de Pedro y de María, natural de San Juan Bautista, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, Concejo de Ibiza, provincia de Baleares. Juzgado de primera instancia de Ibiza, nació en 7 de Marzo de 1886, de oficio labrador, soltero, su estatura 1,740 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19 (sitio Castillo de Ibiza); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ibiza, 6 de Agosto de 1919.—El Juez instructor. JG—3260

8.183

TUBIO TUBIO, Vicente; hijo de José y de Luisa, natural de Asados (Coruña), de estado soltero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,067, perímetro 92, pelo castaño, peso 65 kilos, barba poca, ojos castaños, color pimentado; domiciliado últimamente en Asados (Coruña); procesado por haber desaparecido de abordó; comparecerá en término de treinta días a partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sitio en el acorazado "España" a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que le instruyo.—El Ferrol, 7 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Carlos Regalado. JM—3257

8.184

UBEDA GOROSTIZAGA, Emilio; hijo de Joaquín y de María de la Concepción, natural de Aldeanueva de Ebro (Logroño); comparecerá en término de seis meses, si se hallara en España, y de un año, si estuviera en el extranjero, ante esta Comandancia de Marina, para notificarle que la Autoridad judicial del Apostadero de Cartagena le concede los beneficios de la ley de Amnistía, haciéndole saber que de no presentarse en esta Comandancia dentro del plazo indicado, quedará sin efecto esta gracia.—Barcelona, 14 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Luis H. de Villena. JM—3291

8.185

VELAZQUEZ SANCHEZ, José; hijo de José y de Francisca, natural de Lebrija (Sevilla), de estado soltero, de oficio carpintero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado permanente del primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, en esta plaza.—San Fernando, 4 de

Agosto de 1919.—El Juez instructor, Manuel Gómez. JM—3341

8.186

VENTURA PALLARES, José; domiciliado últimamente en Barcelona, Cruz Cubierta, 127; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Caballería de Numancia (Cuartel de Caballería de Alfonso XIII), con objeto de prestar declaración en el procedimiento que se le incoa por haber faltado a la movilización ordenada por Real decreto de 7 Marzo 1919, instruida por el Comandante del expresado Regimiento.—Barcelona, 9 de Agosto de 1919.—El Comandante Juez instructor, Emilio Villarreal. JG—3293

8.187

VILLAGRAS SAN JOSE, Claudio; hijo de Ramón y de Ezequiela, natural de Medina del Campo (Valladolid), profesión confitero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, donde fué filiado como voluntario con premio para Africa, licenciado después de cumplir su compromiso y soldado sustituto por la Caja de recluta de Tafalla número 80; procesado por la falta grave de segunda deserción al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Barbasro, número 4, de guarnición en Afirca, don José de Ceano Vivas.—Tetuán, 31 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, José de Ceano. JG—3279

8.188

ZARZATER GREGORIO, Manuel; empleado que fué de la Compañía de Tranvías de esta capital; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Mariano Melguizo Alemany, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buen Suceso, de Barcelona, para prestar declaración en procedimiento previo que se sigue en dicho Juzgado para averiguar si era o no movilizable el citado individuo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Agosto de 1919.—El Comandante Juez instructor, Mariano Melguizo. JG—3237

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Salido Ortiz, en nombre de doña Isabel Pimienta Alvarez, contra doña Juana Hernández Alvarez y personas desconocidas, sobre que se declara que Rafaela Alvarez Galindo es la misma persona que con los nombres y apellidos de Rafaela Alvarez Prado otorgó testamento en 7 de Julio de 1894, so ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Almedralejo, a 11 de Agosto de 1919; el señor D. Manuel Mesa Chaix, Licenciado en Filosofía y Letras. Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a instancia de doña Isabel Pimienta Alvarez, mayor de edad, soltera, dedicada a las labores propias de su sexo y vecina de esta ciudad, que litiga derechos propios, representada por el Procurador D. Fernando Salido Ortiz y defendida por el Abogado D. Antonio Martínez Vélez, contra doña Juana Hernández Alvarez y cualquiera persona desconocida que se crea con derecho a oponerse a que se declare que Rafaela Alvarez Galindo es la misma persona que con el nombre y apellidos de Rafaela Alvarez Pradonatorgo testamento abierto ante el Notario de esta ciudad D. Fernando Gallardo y Fernández Canedo con fecha 7 de Julio de 1894, sobre cuya declaración versan los presentes autos, a los que la actora le fija la cuantía en 7.000 pesetas, y que han sido seguidos en rebeldía de la doña Juana Hernández Alvarez y demás demandados desconocidos ante la incomparecencia de los mismos, y...

Fallo que por los fundamentos expuestos debo declarar y declaro que Rafaela Alvarez Galindo es la misma persona que con el nombre y apellidos de Rafaela Alvarez Prado otorgó testamento abierto en esta ciudad de Almedralejo ante el que fué su Notario D. Fernando Gallardo y Fernández Canedo, con fecha 7 de Julio de 1894, instituyendo herederas universales de todos sus bienes, por partes iguales, a sus sobrinos carnales Isabel y Leopoldo Pimienta Alvarez, hijos de su hermana Dolores, y que Rafaela Alvarez Galindo y Rafaela Estéfano Alvarez Galindo fueron una sola y la misma persona, condenando como condeno a que así lo reconozcan a los demandados doña Juana Hernández Alvarez y a las personas que se crean perjudicadas con referida subsanación y con derecho a la herencia de Rafaela Alvarez Galindo, sin hacer expresa imposición de costas; y dada la rebeldía de los demandados y ser la mayoría de éstos desconocidos, notifíquese, en cuanto a éstos, la presente sentencia en la forma al efecto prescrita por la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, y también del mismo modo en cuanto a la demandada doña Juana Hernández Alvarez, si respecto a ello, por tener domicilio conocido, no se pide en el término de segundo día que se le haga la notificación personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando. Lo pronuncio, mando y firmo.—M. Mesa Chaix.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada ha sido la precedente sentencia por el señor Juez de primera instancia que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Juan Flores.

Y para que sirva de notificación de la sentencia referida a los demandados desconocidos, se expide el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Almedralejo a 20 de Agosto de 1919.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores.

X—1920

AOIZ

D. Juan Iribas Cases, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz.

Por el presente edicto se hace saber a José Navarro Paz y Esteban Martínez, *el Andaluz*, como perjudicados en la sustracción de varios efectos, verificada dos o tres meses antes al de Septiembre de 1918 en las chavolas que tenían enclavadas en jurisdicción de Jaurrieta, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, el derecho que tienen a la indemnización, el primero, de 13,40 pesetas, y el segundo, de 14,80 a que, además de la pena principal y accesorias ha sido condenado por sentencia de la Audiencia de Pamplona de 5 del actual el procesado Alejandro Fortunato Navarro la Paz en la causa que se le ha seguido por delitos de robo y hurto bajo el número 59 de 1918, de cuya ejecución se trata.

Al propio tiempo se cita y llama a los dichos José Navarro y Esteban Martínez, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de entregarles, según se ordena en la sentencia, la parte de los efectos que respectivamente les fueron sustraídos y que, ocupados, obran en este Juzgado, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar, y que, de todos modos, quedan los efectos a su disposición en este Juzgado hasta que se presenten a recogerlos, acreditando su personalidad.

Dado en Aoiz, a 22 de Agosto de 1919.—Juan Iribas.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste.

JO—10890

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halló instruyendo por hurto de un potrero, verificado en la noche del 18 al 19 de los corrientes, en la "Hacienda de San Francisco", pago de "Las Carboneras", de este término municipal, a D. Francisco Orrellana López, en la que se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas:

Potrero de dos años, tordo oscuro, cerca de la marca, con la cabeza arcanerada y con un reparo en uno de los ojos y sin hierro alguno.

Dado en Arcos, a 25 de Agosto de 1919.—Florencio de Mucha.—P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—10890

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halló instruyendo por hurto de caballerías de Manuel Rodríguez Blanco, verificado la noche del 14 del actual, del sitio Pantano de Guadalcazín de este término, en la que se ha acordado expedir

la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Yegua de cinco años, 1,46 metros de altura, torda vinoso, marca CA en la nalga derecha, manchas, sin pelo en la espalda derecha.

Jaca de cuatro años y medio, capona, de 1,48 metros, castaña, marcada con W en la nalga izquierda.

Potra de seis meses, 1,15 de alzada, torda vinoso, calzada alla de pia y y mano derechos.

Dado en Arcos, a 20 de Agosto de 1919.—Florencio de Mucha.—P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—10899

D. Eugenio Troncoso Jiménez, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un individuo que conducía la noche del día 14 al 15 de Julio último una caballería, cuyas señas se dirán a continuación, así como también las señas del individuo en cuestión, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta de Belén, núm. 5, a prestar declaración en causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 110 del año actual, por hurto de dicha caballería, a Fernando Jiménez Barrera, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Señas de la caballería.

Jaca de nueve años, de 1,40 de alzada, blanca, marca confusa en cadera derecha, cola corta, parchas oscuras, hierro de la Compañía "La Unión Ganadera" en brazuelo izquierdo.

Señas del individuo que se cita.

De unos cincuenta años, barba entrecana, vistiendo traje claro, calzando alpargatas, y lleva sombrero de ala ancha; cuyo individuo, el día en cuestión, llevaba la caballería al pasar el río de Villamartín, y llevaba la dirección para Utrera o Algodonales.

Dado en Arcos de la Frontera a 20 de Agosto de 1919.—Eugenio Troncoso.

JO—10899

BADAJOZ

D. Manuel Torralba Bazán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los sujetos llamados Ramón, Antonio, Manuel, Antonio, Martín y al apodado *Cabezos*, ignorándose su vecindad y demás circunstancias, para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario núm. 177 del presente año, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badajoz, a 19 de Agosto de 1919.—Manuel Torralba.—El Secretario judicial, por mi compañero Sr. La Roca, Manuel Maqueda.

JO—10893

BAENA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a practicar diligencias en averiguación de a quienes puedan corresponder las caballerías intervenidas por este Juzgado como de dudosa procedencia y cuyas señas se expresarán.

Al mismo tiempo se cita a las personas que se crean dueñas de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, ofreciéndoles en forma el sumario y que acrediten la preexistencia de las caballerías que se dirán.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, edad tres años, pelo castaño oscuro, alzada 1.46 metros, hierro, formando triángulo, en la espalda izquierda y el de la "Agrícola Andaluza" o "Alianza Agrícola" en el muslo izquierdo, algo confuso, y en el muslo derecho, el del "Banco Español de Seguros de Ganados"; señas particulares, pelos blancos en el costillar derecho.

Una mula, edad seis años, alzada 1.46, capa castaña muy oscura, cicatrices en el costillar derecho y una en la rodilla izquierda, hierro confuso en el muslo derecho, y en el izquierdo, el de la Compañía "El Fénix Agrícola, letra V, número 11

Un mulo, edad de ocho a diez años, capón, alzada 1.45, pelo castaño, en el muslo izquierdo el hierro de la Compañía El Fénix letra V, y con el número matado por otro hierro, al parecer en forma de herradura; en la tabla izquierda del cuello, las letras A. L., cicatrices en la base del cuello, cinchera y en la pierna izquierda.

Dado en Baena, a 19 de Agosto de 1919.—Diego Egea.—El Secretario, José Santacruz. JO—10901

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, con providencia de fecha 23 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Juan Maciá de Vilanova contra D. Juan Sabater Gustemps y D. Joaquín Sabater y Serra, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el término de veinte días, las dos fincas siguientes:

A. Un edificio que comprende una casa habitación y taller de fundición de hierro, junto con las máquinas, embarrados y otros útiles y enseres, que forman la instalación completa para el funcionamiento de la citada industria, construido en un solar formado de tres patios, que ocupan en junto, según los títulos, quinientos cincuenta y nueve metros, quinientos catorce milímetros, pero que en realidad es mucho mayor la superficie de esta finca, situada en la villa de Villafranca del Panadés, calle de Vidal, señalada con los números doce y catorce; linda, por el frente Norte, con la calle de Vidal; por la derecha, entrando, Poniente, con Francisco Oliveira Raventós; por la izquierda, Oriente, con casa de los sucesores de Antonio

Vidal en los bajos y con casa de don Carlos Claramunt en los altos; por la espalda, o sea Mediodía, con la siguiente finca.

B. Una porción de terrenos destinada a huerto y cercada de paredes, que contiene un cobertizo y un pajar contigua a la finca anterior, y, por tanto, situada en Villafranca del Panadés, calle de Vidal, de cabida 898 metros cuadrados, iguales a 23.791 palmos cuadrados; lindante: a Oriente, con huertos de las casas de Jaime Esteve, Antonio Roura y sucesores de Pascual Pausas, y con las casas de Manuel Alujas y Jaime Condis; por Mediodía, con sucesores de Félix Via, Ramón Jover, Pelegrina Roig, con herederos de Juan Feliú y con los del citado Pausas; por Poniente, con los sucesores de Pedro Arnó, y por Cierzo, con la finca anteriormente descrita.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 30 de Septiembre próximo, y hora de las doce, con las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de pesetas 150.000, o sea de 125.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra A, y de 25.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra B, que es valor tasado en la escritura de constitución de hipoteca de autos; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y estas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo de celebrado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, a 25 de Agosto de 1919. El Secretario, por D. Jaime Rius, Y. González. X—1921

BANDE

D. Juan Palacios Berges, Juez de primera instancia del partido de Bande.

Hago público: Que en los autos que se mencionarán, recayó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Bande, a 4 de Agosto de 1919. El Sr. D. Juan Palacios Berges, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos en que son partes de una, como demandante, D. Ramón Rodríguez González, casado, mayor de edad, jornalero, súb-

dito español, residente en Buenos Aires (República Argentina), representado por el Procurador D. Rafael de la Torre Hierro y defendido por el Letrado D. Joaquín Ivancos, y de la otra, como demandada, Preciosa González Rodríguez, viuda, mayor de edad, labradora, ausente en ignorado paradero, en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, por la cantidad de 3.900 pesetas que se reclaman de principal e intereses, los vencidos hasta el 23 de Abril último, los legales de los vencidos hasta esta fecha y los que vengzan en lo sucesivo, condenando en todas las costas a la ejecutada Preciosa González Rodríguez, haciendo balance y recuento de los bienes embargados, hasta dejar hecho con su producto completo y definitivo pago al acreedor D. Ramón Rodríguez González, del principal, intereses y costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada en la forma dispuesta para los rebeldes, si no se solicitara su notificación personal por el actor, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Palacios.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente en Bande, a 16 de Agosto de 1919.—El Juez, Juan Palacios.—P. S. M., P. H., M. Gómez: X—1918

BARCO DE AVILA

D. José Gómez Sánchez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente se hace saber: Que la noche del 15 del actual fueron hurtados del prado Salorza, un potro y una burra, de las señas que se dirán, de la pertenencia de Marcelino Bermejo Hernández, domiciliado en dicho pueblo.

Señas.

Un potro de un año, pelo castaño claro, estrellado con una S en la parte superior del bozo.

Una burra cerrada, pelo ruco, parida, no lleva la rastra; herrada de las manos, rozada mano derecha por encima de la rodilla, tiene una costura en el párpado inferior del ojo derecho.

Por tal hecho se sigue sumario, habiendo acordado que por los Agentes de la Policía judicial y Autoridades civiles y militares se proceda a la busca, captura, y se envíen a este Juzgado de dichas caballerías y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Barco de Avila, a 22 de Agosto de 1919.—José Gómez Sánchez, El Secretario, Benito de Solís.

JO—10907

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería cuyas señas después se expresarán, la cual fué hurtada al vecino de Casfete la Real D. Francisco Berlanga Carras-

co la noche del 15 al 16 del actual, del sitio conocido del Carrascal, término municipal de dicha villa, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Burra de diez años, alzada 1,35, cara blanca, raza española, entiende por Paloma, herrada con el particular del compareciente, como el que se figura BHS, estando asegurada a la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Campillos, a 21 de Agosto de 1919.—Francisco Juan y Cabello, El Secretario, Eugenio Barra.

JO—10933

COIN

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción de Coin y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita y llama al procesado José Arias Arias, conocido por *Pepe el Francés*, que ha vivido en la ciudad de Málaga, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en la causa número 3 del corriente año sobre hurto, y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Coin, a 14 de Agosto de 1919.—Pedro Palomeque.—El Secretario, José Morón.

JO—10910

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 62 del corriente año, sobre robo de mulo de cinco años, de alzada 1,37 metros, capa roja, capón, raza española, bragado y con la marca de la Compañía de Seguros "Unión Ganadera" en la cadera izquierda, de la propiedad de José Alvarez Blanco, hecho ocurrido la noche del 13 al 20 del actual, en el sitio llamado Tres Olivos, término de Casabermeja, donde se hallaba pastando.

E ignorándose el paradero de dicha caballería, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de la referida caballería, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona o persona, en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Dada en Colmenar, a 24 de Agosto de 1919.—Alejandro Moner.—P. S. M., Miguel Muñoz Fernández.

JO—10935

FIGUERAS

D. Gabriel Brusola Beltrán, Juez de

instrucción de Figueras y su partido.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en la causa que se instruye sobre robo y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro Bos y Bos, de veinticinco años, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, de auto de procesamiento y rendir indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las Cárceles de este partido, a mi disposición, de dicho procesado.

Figueras, 28 de Agosto de 1919.—Gabriel Brusola.

JO—10906

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117 del año actual se sigue sumario por robo de media fanega de cebada a Lorenzo Olivera, ocurrido en Bienvenida, de su propio domicilio, el día 6 de Agosto actual, y en providencia de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del autor o autores de dicho robo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Fuente de Cantos, 19 de Agosto de 1919.—José Paniagua.

JO—10915

GAUCIN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y de la de Almería, y como dimanante del ramo de libertad del sumario número 48 de 1918, sobre lesiones, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado en el mencionado sumario Eladio Martínez Aguilar, natural de Ocaña (Almería), de veinte años de edad, estado soltero y de oficio albañil.

Gaucin, 19 de Agosto de 1919.—Miguel Simón.

JO—10909

GRANADA

D. José Rodríguez Contreras, Juez interino de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente se llama a los herederos de Purificación Márquez Valdés, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, para hacerles saber la solicitud de indulto del penado Julio Maguel Molina, para que

manifiesten si están o no conformes con su aplicación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 22 de Agosto de 1919.—José Rodríguez Contreras.—El Secretario, C. A., José Ojeda.

JO—10908

IZNALLOZ

D. Antonio Carrasco Donaire, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción por indisposición del propietario.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, que fueron sustraídas al vecino de Dehesas Viejas Antonio Aguilera Mota, en terrenos del cortijo del Varón, de este término, en la noche del 20 del actual, y habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que insé en el número 123 de 1919.

Señas de las caballerías.

Un mulo pardo, cerrado, menos de meseta, con el hierro de la Sociedad de Seguros La Mundial en el anca izquierda.

Y una mula castaña oscura, de seis años, lunar pequeño en el lomo, con el mismo hierro que la anterior en el anca izquierda.

Iznalloz, 22 de Agosto de 1919.—Antonio Carrasco.

JO—10916

LA CORUSA

D. Hilario Núñez de Cepeda, Juez de primera instancia de La Coruña.

Hace público: Que por providencia del día de hoy, recaída en los autos de quiebra de D. Ricardo Vicent Miralles, por sí, como liquidador de la Sociedad Viuda e Hijos de Miralles, y por lo tanto, de ésta, que se tramita en este Juzgado, bajo la actuación de su Secretario, D. Antonio Couceiro Vales, se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.313 de la ley de Enjuiciamiento Civil, comunicando el acuerdo de la Junta celebrada el día 6 del actual y en la que por unanimidad de los concurrentes se aprobó el convenio según consta en un acta de dicho fecha, y que literalmente transcrito dice así:

—Inmediatamente, en nombre y representación de los quebrados D. Luis Peña Novo, da lectura en alta voz a la proposición de convenio que obra en autos, y leída que fué, se sometió a deliberación y discusión entre los presentes. Invitados por el comisario a hacer uso de la palabra, ninguno de los presentes lo tuvo por oportuno, y en consecuencia, se sometió a votación por unanimidad el convenio leído y fué aprobado por unanimidad.

El Letrado D. Ramón Vilas propuso que se complementara el apartado undécimo en el sentido de que los plazos a que se refiere se entendieran trimestrales, y así se aprobó por unanimidad.

D. Victorino Veiga da lectura a una proposición adicional al convenio, en los términos siguientes:

Se faculta a la Comisión liquidadora para hacer durante el período de su gestión, las compras de mercaderías

iguales y análogas a las inventariadas a la quiebra que consideren precisas para el mejor resultado de su gestión, por cuanta de las cantidades que obtengan de las ventas que llevan a cabo, sin perjuicio de dar cuenta de tales operaciones a los acreedores en la forma que determina la cláusula décima de la proposición de convenio, debiendo entregarse a los acreedores el producto de la venta de los géneros que adquirieran, interin no sea satisfecho el 50 por 100 de sus créditos."

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en La Coruña, a 26 de Agosto de 1919.—El Juez, Hilario Núñez.—El Secretario, Licenciado Antonio Couceiro Valas.

X—1919

JURISDICCION DE MARINA

LARACHE

D. José Casans Arres-Rojas, Teniente de Infantería en comisión en el regimiento expedicionario de Infantería de Marina, Juez instructor del expresado regimiento.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a José Carratalá Ruzafa, casado y mayor de edad, para que en término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en el Campamento de Nador (Larache) a fin de que preste declaración en una causa que por el supuesto delito de estafa instruyo, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Larache, 4 de Agosto de 1919.—El Teniente Juez instructor, José Casana. JM—3326

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 951, seguido en este Juzgado contra Lucas Florencio y otros por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 18 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Eugenio Lafuente y D. José del Hierro; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Lucas Florencio, Juan Pérez, Feliciano Población, Luis Fernández y Fausto Giortano,

Fallamos condenando a los denunciados Lucas Florencio, Juan Pérez, Feliciano Población, Luis Fernández y Fausto Giortano a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Fernández de la Poza.—Eugenio Lafuente, José del Hierro."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Feliciano Población, Luis Fernández y Fausto Giortano, insertándose en la GACETA, expido la presente en Madrid, a 18 de Agosto de 1919.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10879

En el expediente de juicio verbal de faltas número 860, seguido en este Juzgado contra Alfonso Carratalá por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 18 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Eugenio Lafuente y D. José del Hierro; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Alfonso Carratalá,

Fallamos condenando al denunciado Alfonso Carratalá a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Fernández de la Poza.—Eugenio Lafuente, José del Hierro."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado Alfonso Carratalá, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de Agosto de 1919.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10880

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Valentín Bayón González y otro por escándalo con embriaguez, y señalado con el número 703 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan G. Ocampo; Adjuntos, D. Fernando Fernández Gil y D. Casimiro Mies; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Valentín Bayón González y Salvador Fernández Gutiérrez.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Salvador Fernández Gutiérrez y Valentín Bayón González a la pena de 5 pesetas de multa a cada uno, reprensión y pago de costas por iguales partes; y notifíquese al Valentín esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Fernando Fernández Gil, Casimiro Mies.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 13 de Agosto de 1919.—Juan González Ocampo.—El Secretario, Nicolás M. Peris.

JO—10885

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dolores Alarcos por malos tratos, y señalado con el número 876 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid, a 19 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan G. Ocampo; Adjuntos, D. Fernando Fernández Gil y D. Juan E. Santana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Dolores Alarcos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Dolores Alarcos a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan González Ocampo.—Fernando Fernández Gil.—Juan E. Santana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 20 de Agosto de 1919.—Juan González Ocampo.—El Secretario, Nicolás M. Peris.

JO—10894

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 955, seguido en este Juzgado contra Adolfo Rico Lázaro y otros por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 11 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Rafael Marín Bonilla; Adjuntos, D. José Vinis Cajal y don Antonio Jiménez Marín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Losada González, José de la Rosa González y Adolfo Rico Lázaro de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Losada González, José de la Rosa González y Adolfo Rico Lázaro a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión, a cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Marín.—Antonio Jiménez.—José Vinis Cajal."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Rafael Marín Bonilla, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Adolfo Rico Lázaro, expido la presente en Madrid, a 11 de Agosto de 1919.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—10886

Imp. "Gráfica Excelsior".—Campomanes, 6.